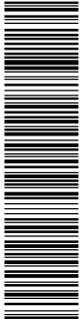


DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 1 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 1 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



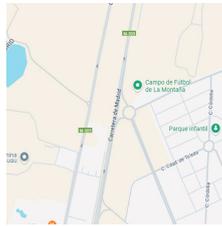
INFRAESTRUCTURAS,
COOPERACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE S.L.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA
23 DE JULIO DE 2025

El presente documento, consta de 81 páginas,
incluidos 14 planos, debidamente foliados.

En Aranjuez a fecha de firma electrónica.
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

Se certifica a efectos de fe pública, a salvo de la
responsabilidad del informante respecto al contenido.



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

BLOQUE I MEMORIA DE INFORMACIÓN

T.M. ARANJUEZ
(COMUNIDAD DE MADRID)

JULIO 2025

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN
DEFINITIVA

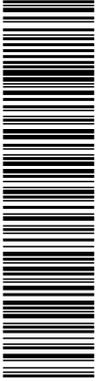
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO Y VILLA
DE ARANJUEZ

REDACTORES: INFRAESTRUCTURAS, COOPERACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE S.L.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B724EB8028FC957511324AAEBC9839F158D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

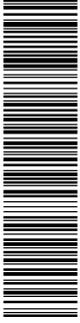
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2 C72D5947ED112FACD95A4764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 2 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A764684C8FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 2 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH-F3852B734EB8028FC95751324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



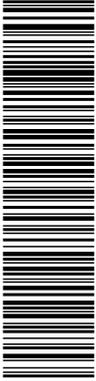
MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

**MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS
ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305
ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES
(T.M DE ARANJUEZ)**

BLOQUE 1 – DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

VOLUMEN 1 – MEMORIA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTO .Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 3 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 3 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

ÍNDICE

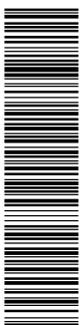
1	MEMORIA DE INFORMACIÓN	1
1.1	Antecedentes administrativos	1
1.2	Justificación de la conveniencia y necesidad de la modificación del Plan Especial.....	5
1.3	Antecedentes, objeto, entidad promotora y legitimación	20
1.4	Equipo redactor	20
1.5	Ámbito geográfico. Situación.....	21
1.6	Delimitación del ámbito o los ámbitos de la Modificación del Plan Especial. Superficie del ámbito	22
1.7	Estructura de la propiedad	23
1.8	Descripción del ámbito y la situación actual	2
1.9	Infraestructuras existentes, afecciones y servidumbres.	20
1.10	Determinaciones de Planeamiento vigente	31
1.11	Legislación aplicable	31
1.12	Situación actual y bases de diseño	32
2	PLANOS DE INFORMACIÓN	38
I-1	Plano de situación.....	38
I-2	Afecciones a la legislación sectorial.	39
I-3	Encuadre sobre el planeamiento municipal.	40
I-4	Ámbito del plan especial.....	41

DOCUMENTO .Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 4 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D6947ED112FACD95A4764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02-APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 4 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B724EB8928FC957511324AAEBC98389F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

1 MEMORIA DE INFORMACIÓN

1.1 Antecedentes administrativos

PRIMERO: Con fecha 13 de septiembre de 2005 se procedió a la aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Aranjuez sobre Plan de Infraestructuras denominado «Acondicionamiento de la carretera M-305, entre “Puente Largo” y la glorieta de las Doce Calles”, promovido por “Fadesa”, publicado en BOCM Nº245 de 14/10/2005, redactado por la empresa Protecno S.A, siendo el ingeniero redactor del mismo D. Santiago García Jiménez.

SEGUNDO: Con fecha 16 de abril de 2007 se emite informe técnico municipal en relación al Proyecto de Construcción “Mejora de la glorieta en el p.k 4+800 de la carretera M305” en el que se indica lo siguiente:

“El Artículo 25 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid establece que, en suelo urbanizable no sectorizado podrán realizarse las “obras e instalaciones y los usos requeridos por las infraestructuras y los servicios públicos estatales, autonómicos o locales que precisen localizarse en terrenos con esta clasificación y categoría de suelo”.

El Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez no pormenoriza la red general de infraestructuras en dicho ámbito, si bien en el Plano 3b, "Estructura Urbana y Usos Globales" incluye los terrenos afectados por la obra en el denominado "sistema general viario".

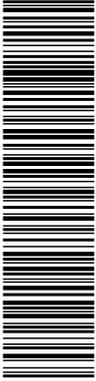
Por tanto, desde el punto de vista urbanístico, no existe inconveniente en que la Comunidad de Madrid continúe con el trámite de aprobación del proyecto de referencia.

TERCERO: Con fecha 25 de abril de 2008, por parte del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera emite sentencia nº 756 del recurso nº1046/05 por el que se desestima el recurso presentado por D^a. Josefa Mingo García y D^a. Rutina Mingo García en el que se solicitaba la nulidad de la aprobación definitiva del Plan de Infraestructuras mencionado en el apartado primero de estos antecedentes.

CUARTO: Con fecha 16 de diciembre de 2008 se procede a la formalización del ACTA DE PAGO Y OCUPACIÓN de los suelos afectados por el Plan Especial, siendo el organismo expropiante el Ayuntamiento de Aranjuez, con CIF P-2801300^a, en base a la siguiente legitimación:

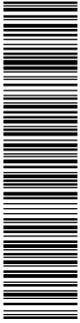
- *Plan Especial de Infraestructuras Acondicionamiento de la Carretera M-305 entre el Puente Largo y la Glorieta de las Doce Calles, aprobado definitivamente por Pleno del Ayuntamiento el 13 de septiembre de 2005.*
- *Proyecto de Expropiación de terrenos, de derechos de servidumbre permanente de paso y ocupación temporal para la ejecución de la Infraestructura de abastecimiento de agua del Sector La Montaña de Aranjuez, aprobado por la Junta de Gobierno Local el 23 de noviembre de 2004.*
- *Proyecto de Expropiación de los Accesos Norte y Sur, aprobado por la Junta de Gobierno Local. el 28 de marzo de 2006, y sus modificaciones, aprobadas con fecha 1 de agosto de 2006 por Decreto*

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 5 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D6947ED112FACD95A4764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 5 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B734EB8028FC957511324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

del alcalde-Presidente, 15 de enero de 2008 y 23 de septiembre de 2008 por Junta de Gobierno Local.

- Convenio Expropiatorio para fijación de justiprecio en especie de fecha 26 de septiembre de 2008, ratificado por Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2008.

Los suelos objeto de expropiación fueron los siguientes: Parcelas 6 y 24 del polígono catastral 3 y parcela 57 del polígono catastral 50 de Aranjuez correspondientes a la finca registra! 657-N inscrita al tomo 1.882, folio 135 del Registro de la propiedad de Aranjuez. Referencias catastrales 28013 A 0030 0006 0000 LU, 28013 A 0030 0024 000 LM, y 28013 A 0500 0057 0000 LY. Superficie real: 201.580 metros cuadrados.

QUINTO: Con fecha 11 de diciembre de 2009 se procedió a la firma del Acta de Transferencia por el que la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, en relación con la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio, Se suscribe la presente ACTA por la que se formalizan las transferencias que a continuación se relacionan entre la Dirección General de Carreteras y el Ayuntamiento de Aranjuez.

1.-ÁMBITO

La Dirección General de Carreteras transfiere al Ayuntamiento de Aranjuez, en dos fases, los viarios que a continuación se relacionan:

- Primera Fase: Tramo de la antigua carretera M-305 desde la glorieta de intersección con la nueva variante (excluida glorieta) en el entorno del Puente Largo, hasta la glorieta de las Doce Calles. La transferencia de este tramo se produce de forma inmediata.
- Segunda Fase: Tramo de la antigua carretera M-305 desde el Puente de la Reina hasta el límite del término municipal de Aranjuez con el de Colmenar de Oreja. Hasta el momento en que entre en funcionamiento el futuro enlace de la nueva carretera M-305 con la zona urbana del Cortijo de San Isidro, se mantendrá la titularidad actual de este tramo, que tiene características de vía interurbana de conexión entre el municipio de Aranjuez y los colindantes.

Se aporta plano del dominio público que se transfiere, a escala suficiente para poder proceder al deslinde (ANEXO 1).

2.- OBRAS PENDIENTES

La Consejería de Transportes e Infraestructuras se compromete a ejecutar el Proyecto de Mejora de la Glorieta en el PK 4+800 de la Carretera M-305, según Proyecto informado favorablemente por el Ayuntamiento de Aranjuez con fecha 16 de abril de 2007 (ANEXO 2). Para facilitar su ejecución por parte de la citada Consejería, el Ayuntamiento de Aranjuez pone a su disposición parte de los terrenos necesarios para esta obra, en concreto, los pertenecientes a la parcela 24 del polígono 3 del catastro de rústica, obtenidos por expropiación, según acta de ocupación y pago firmada en fecha 16 de diciembre de 2008 (ANEXO 3).

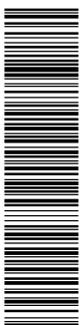
En cuanto al enlace Norte del Sector de La Montaña, de acuerdo con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 2 de agosto de 2001 por el que se convocaba concurso público para la concesión de una autorización para la instalación de un Casino de Juego en el municipio de Aranjuez y se establecían las bases del mismo, esta obra deberá ser ejecutada por el adjudicatario del concurso. A la vista de las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Seguimiento del Casino, regulada en la

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 6 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A1764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 6 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B724EB8028F05957511324AAEBC98389F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

base 13 del citado Acuerdo, en caso de que el responsable de esta actuación no procediese a llevarla a cabo, la Comunidad de Madrid -a través de la Dirección General de Carreteras- procedería, en aras del interés general y para evitar una disfunción en el adecuado funcionamiento del sector que pudiera provocar efectos negativos sobre el empleo en la zona, a acometer las obras por sustitución, previa ejecución, mediante el procedimiento establecido en la base quinta del acuerdo de Consejo de Gobierno de los avales depositados por la empresa adjudicataria, como garantía definitiva del concurso, y con el límite cuantitativo del importe garantizado.

3.- ESTADO DE CONSERVACIÓN

La Consejería aportará documentación técnica sobre contratos en vigor, configuración de la red eléctrica, centros de mando y equipos, así como certificaciones sobre el adecuado funcionamiento de estas instalaciones. Asimismo, el Ayuntamiento de Aranjuez aporta Informe del Departamento de Obras y Servicios sobre el estado en que se encuentra la red de alumbrado, protecciones, señalización y firmes (ANEXO 4).

4.- RESPONSABILIDAD DE LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN

La conservación, mantenimiento y explotación de los tramos, una vez sea eficaz la transferencia, corresponderá al Ayuntamiento de Aranjuez, quien asume igualmente las competencias en materia de permisos y servicios en relación con el mismo.

5.- EFICACIA

La eficacia de la transferencia del tramo comprendido en la primera fase será la de la fecha de suscripción del presente documento, excepto la conservación y el mantenimiento, que serán asumidas por el Ayuntamiento de Aranjuez en el momento en que se subsanen las deficiencias referidas en el punto 3 del presente Acta.

La eficacia de la transferencia del tramo comprendido en la segunda fase se producirá en el momento en que se ponga en funcionamiento el futuro enlace de la nueva carretera M-305 con la zona urbana del Cortijo de San Isidro. Este nuevo enlace será compatible con las actuaciones previstas en las márgenes de la variante de la carretera M-305.

SEXTO: Con fecha marzo de 2024 se redacta el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: "NUEVA GLORIETA DE ACCESO A LA MONTAÑA EN SU LÍMITE NOROESTE. T.M. DE ARANJUEZ", por parte de la empresa BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L, por encargo de la Subdirección General de Planificación, Proyectos y Construcción de Carreteras de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

SÉPTIMO: La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranjuez, de fecha 13 de febrero de 2025, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

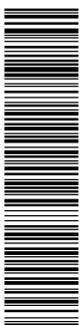
- **Primero.** —Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Especial de Infraestructuras Acondicionamiento de la carretera M-305 entre el Puente Largo y la glorieta de las Doce Calles, promovida por el Ayuntamiento de Aranjuez.
- **Segundo.** —Someter el expediente a un período de información pública por un plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM 2/03/2025) , así como en el tablón de edictos de este

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 7 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D6947ED112FACD95A1764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 7 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B724EB8028FC957511324AAEBC9839FF158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

Ayuntamiento (expuesto de 24/02/2025 al 24/03/2025) y en la sede electrónica municipal y para mayor publicidad en un periódico al menos de los de mayor circulación de la provincia. (La Razón 13/03/2025)

Durante el trámite de información pública podrá examinarse el documento por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan. A tales efectos, queda a disposición de los interesados el expediente administrativo tramitado para que pueda ser examinado en los Servicios Técnicos de Urbanismo durante el período de información pública, en horario de atención al público.

- **Tercero.** —Solicitar el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada al órgano ambiental, remitiendo la documentación a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid.
- **Cuarto.** —Solicitar informe a los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 9/2001.

OCTAVO: Con fecha 5 de marzo de 2025 se emite informe por parte de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad en el que se informa lo siguiente:

Que, examinado el contenido relativo a la mencionada Modificación Puntual del Plan, desde este centro directivo, no se puede emitir informe de impacto según la normativa que así la regula, ya que dicha normativa sólo establece la emisión de informes de impacto para disposiciones normativas de carácter general.

NOVENO: Con fecha 7 de abril de 2025 se presenta alegación en el marco de la información al público del documento aprobado inicialmente por parte de la Subdirección de Patrimonio del Canal de Isabel II, en el que se solicita que se incorporen al Plan Especial una serie de consideraciones relativas a la protección de las infraestructuras gestionadas por el Canal de Isabel II.

Estas consideraciones se han incorporado en el apartado 3 – Memoria de Impacto Normativo del Bloque 3 – Documentación Normativa del presente PEI.

DÉCIMO: Con fecha 21 de abril de 2025 se emite informe favorable al Plan Especial por parte de la Fundación Aranjuez Paisaje Cultural.

UNDÉCIMO: Con fecha 19 de mayo de 2025 se emite informe al Plan Especial por parte de la Subdirección General de Patrimonio Histórico , de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en el que se indica lo siguiente:

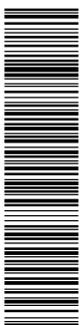
Dado que en el ámbito de la Modificación del Plan Especial presentado consta la existencia tanto del BIC en la categoría de Zona de Protección Arqueológica “ARANJUEZ” (CM/0130265 del CPCCM) como del Yacimiento Arqueológico / Paleontológico Documentado denominado “SOTO GORDO O SOTO DE LA EUSTAQUIA” incluido con código CM/130/0029 en el CPCCM, de acuerdo con lo determinado en el

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 8 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 8 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B734EB8028FC95751324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

Título VI Capítulo Primero sobre Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de la Ley 8/2023 de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, en el Proyecto o proyectos de Ejecución que se elabore para el desarrollo de las intervenciones contenidas en el Plan Especial presentado deberán tenerse en cuenta las prescripciones sobre las actuaciones en los yacimientos arqueológicos, ya señaladas en el informe RES/1202/2021, emitido en fecha 06-06-2022 y en la hoja informativa correspondiente, no obstante se recuerda:

- *Que las obras o actuaciones para la ejecución de la infraestructura que afecten a yacimientos recogidos en el CPCCM deberán contar con la autorización previa por parte de la DGPC, de acuerdo con los artículos 39 y 61 de la ley 8/2023, y estarán sujetas a control arqueológico, para lo cual deberá presentarse con la solicitud de dicha autorización un proyecto de control arqueológico o paleontológico correspondiente, firmado por técnico competente.*
- *Que la posible aparición de restos arqueológicos y/o paleontológicos durante su transcurso quedarán sujetos específicamente a lo previsto en el artículo 61 de la ley 8/2023. Además, teniendo en cuenta que se haya dentro de la Zona de Amortiguamiento del ámbito del Paisaje Cultural de la UNESCO, si bien la DGPC no es competente sobre la misma, se recomienda la petición de informe al respecto por el órgano competente, en este caso el Ministerio de Cultura.*

DUODÉCIMO: Con fecha 24 de junio de 2025 se emite informe vinculante por parte de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid en el que se indica lo siguiente:
“Se informa que el Modificación Puntual del Plan Especial de Infraestructuras de la M-305 entre el Puente Largo y la Glorieta de las Doce Calles correspondiente al Acceso Norte al Sector La Montaña no tiene afectación sobre la red de carreteras de la Comunidad de Madrid. Dicho tramo de carretera fue transferido al ayuntamiento de Aranjuez en 2009.”

DECIMOTERCERO: Con fecha 8 de julio de 2025 se emite INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO por parte de la Dirección General de Transición energética y Economía Circular., en el que se incluyen las consideraciones a tener en cuenta para el desarrollo del Plan Especial, que se recogen transcritas en el apartado 3 – Memoria de Impacto Normativo del Bloque 3 – Documentación normativa del presente PEI.

1.2 Justificación de la conveniencia y necesidad de la modificación del Plan Especial

Mediante Acuerdo de 2 de agosto de 2001, del Consejo de Gobierno, se convocó concurso público para la concesión de una autorización para la instalación de un Casino de Juego en el municipio de Aranjuez, estableciéndose las bases del mismo.

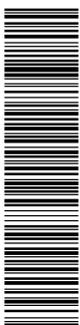
Posteriormente, mediante Acuerdo de 27 de diciembre de 2001, del Consejo de Gobierno, se resolvió el referido concurso, procediéndose a la adjudicación de la autorización para instalar un Casino de Juego en el municipio de Aranjuez, en favor de la Sociedad a constituir Gran Casino Real de Aranjuez, S.A.

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 9 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 9 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

Desde el año 2001 hasta la fecha han sido varias las circunstancias devenidas en el desarrollo de la ejecución de este contrato, algunas de las cuales han sido objeto de consulta a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid y han dado lugar a los informes con las referencias 211/2015, 187/2016 y 84/2018.

El Informe 211/2015, concluyó que: “Una vez disuelta la entidad mercantil MARTINSA- FADESA, la ejecución del enlace Norte del sector La Montaña” puede llevarse a cabo de dos maneras:

- a) Bien asumirse dichas obras por Gran Casino de Aranjuez, S.A: (Actualmente Casinos Comar Madrid, S.A.U.) – a lo que se ha ofrecido en varias ocasiones-, destinando a ese fin el precio retenido en la compraventa de sus acciones a MARTINSA- FADESA. Esta opción implicaría el cumplimiento por un tercero de la obligación de MARTINSA- FADESA, al amparo del artículo 1.158 del Código Civil.
- b) O bien acometer dichas obras la Comunidad de Madrid, por sustitución y previa ejecución mediante el procedimiento previsto en la base quinta del Acuerdo de Consejo de Gobierno-, de los avales depositados por la empresa adjudicataria, como garantía definitiva del concurso, y con el límite cuantitativo del importe garantizado. Esta posibilidad se previó en el Acta de Transferencia suscrita el 11 de diciembre de 2009, entre el Ayuntamiento de Aranjuez y la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid”.

En relación con esta segunda posibilidad, el Acta de Transferencia de dos tramos de la antigua carretera M-305, de fecha 11 de diciembre de 2009, suscrita entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez, en virtud de la previsión del artículo 17 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, en relación con la disposición adicional cuarta de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio, refleja respecto las obras de enlace Norte del Sector de La Montaña que, si el adjudicatario, que es el obligado a realizarlas, no lo hiciera, la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Carreteras, procedería en aras del interés general y para evitar una disfunción en el adecuado funcionamiento del sector, a acometer las obras por sustitución, previa ejecución, mediante el procedimiento establecido en la base quinta del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de los avales depositados por la empresa adjudicataria, como garantía definitiva del concurso y con el límite cuantitativo del importe garantizado.

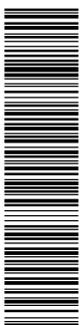
El Ayuntamiento de Aranjuez viene reclamando desde hace varios años la realización de la obra de la rotonda del enlace Norte del sector La Montaña, y solicitando que se inicien las actuaciones pertinentes para dar cumplimiento al compromiso adquirido por el Consejero de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid en el Acta de Transferencia de la carretera M-305 suscrita el 11 de diciembre de 2009 con el Alcalde de Aranjuez.

La Abogacía General de la Comunidad de Madrid, a pesar de las sentencias en las que se declara que Gran Casino de Aranjuez SA no tiene obligación alguna de realizar o concluir las obras de urbanización, en sus informes de fecha 27 de noviembre de 2015 (S.J. 211/2015), 5 de agosto de 2016 (S.J. 187/2016)

DOCUMENTO .Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 10 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02-APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 10 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

y 5 de abril de 2018 (S.J. 84/2018), concluye que dado que la Comunidad de Madrid no puede dirigirse a “Gran Casino de Aranjuez SA” para exigirle la construcción de la rotonda Norte, y dado que se comprometió en virtud del Acta de Transferencia de 11 de diciembre de 2009, a construir la rotonda Norte en caso de que el responsable de esa actuación no la llevara a cabo, debe acometer dichas obras, por sustitución, previa ejecución de los avales depositados por la empresa adjudicataria como garantía definitiva del concurso y con el límite cuantitativo del importe garantizado a fin de sufragar el coste de construcción.

Con fecha 5 de marzo de 2021, tuvo entrada en el Servicio Jurídico en la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, un escrito de la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación, en la que se interesaba, la emisión de Informe, en los siguientes términos: “De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.3 de la Ley 3/1999, de 30 de marzo de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, se solicita informe de la Abogacía General en base a los siguientes antecedentes”.

En dicho escrito, se solicita de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, la emisión de un informe acerca del procedimiento a seguir para la ejecución subsidiaria de la rotonda del enlace norte del Pau de La Montaña con cargo a los avales depositados por el adjudicatario del concurso, determinándose las distintas actuaciones a realizar y los órganos de la Comunidad de Madrid competentes para ello.

Posteriormente, con fecha 9 de marzo de 2021, este Servicio Jurídico se dirigió a la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación, solicitándole que se concretara la duda jurídica que le suscitaba al órgano consultante y que se fijara de forma motivada su parecer al respecto, y todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 14, apartado 2, del Decreto 105/2018, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno.

Por último, con fecha de 23 de marzo de 2021, fue remitida a este Servicio Jurídico una nueva petición de Informe en contestación al escrito de esa Abogacía General, por el que se solicita que se concrete la duda jurídica.

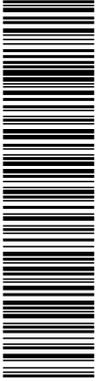
En la petición de informe se solicitaba que se informara pormenorizadamente de todas las fases del procedimiento de ejecución subsidiaria que es necesario tramitar para llevar a cumplido efecto lo acordado en el Acta de Transferencia de la carretera M-305 suscrita el 11 de diciembre de 2009 por el Consejero de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid con el Alcalde de Aranjuez. Las conclusiones de este informe por parte del Servicio Jurídico en la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas son las siguientes:

- **Primera.-** El incumplimiento de la construcción de la rotonda del enlace Norte del sector La Montaña debe ser constatado por la Comisión de Seguimiento a que se refiere la Base 13 del Acuerdo de 2 de agosto de 2001, del Consejo de Gobierno.
- **Segunda.-** Una vez constatado dicho incumplimiento, no sería necesario hacer requerimiento alguno, por lo que podría iniciarse el procedimiento de ejecución por sustitución a que se refiere el Acta de Transferencia de 11 de diciembre de 2009.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-JFOES-YKXB2-C72D6947ED112FACD95A4764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

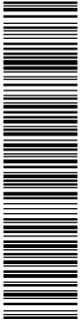
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B734EB8028FC95751324AAEBC9898FF158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 11 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737_NCQJ2-JFQFS-YKXB2_C72D6947ED112FACD95A1764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 11 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108_REZ9M-DCXS2-006GH_F3852B724EB8028FC95751324AAEBC9839F15dD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

- **Tercera.-** La Dirección General de Carreteras será competente para iniciar y tramitar el correspondiente procedimiento de ejecución por sustitución para la construcción de la rotonda del enlace Norte del sector La Montaña.
- **Cuarta.-** El procedimiento para esta ejecución será el que resulte de las previsiones que al efecto se contienen en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y solamente una vez concluida la ejecución del contrato, y por ende, la obra de la rotonda norte de La Montaña, será posible poner en marcha el procedimiento para la incautación del aval depositado al amparo de la Base 5ª del Acuerdo de 2 de agosto de 2001, del Consejo de Gobierno, procedimiento que habrá de iniciarse por parte de la Consejería de Hacienda y Función Pública, en tanto que, según se advierte en la propia consulta, es la Consejería a cuyo favor está constituida la garantía definitiva del concurso

El 25 de junio de 2021, el Área de Proyectos y Construcción de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, solicita oferta para la redacción del Proyecto de Construcción: "Nueva glorieta de acceso a La Montaña en su límite noroeste. T.M. de Aranjuez".

El 6 de julio de 2021, BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L. envía al Área de Proyectos y Construcción de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid la oferta en relación a la realización del contrato de servicios que tiene por objeto la redacción del siguiente Proyecto de Construcción: Nueva glorieta de acceso a La Montaña en su límite noroeste. T.M. de Aranjuez. Finalmente, el 13 de agosto de 2021, la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, comunica que la empresa BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L. será la encargada de la redacción del Proyecto de Construcción: "Nueva Glorieta de Acceso a la Montaña en su límite Noroeste. T.M. de Aranjuez" por medio de un contrato menor de servicios.

Con fecha marzo de 2024 se redacta el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: "NUEVA GLORIETA DE ACCESO A LA MONTAÑA EN SU LÍMITE NOROESTE. T.M. DE ARANJUEZ", por parte de la empresa BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L, por encargo de la Subdirección General de Planificación, Proyectos y Construcción de Carreteras de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

Este proyecto modifica parcialmente la solución de accesos planteada en el Plan Especial de Infraestructuras de Acondicionamiento de la carretera M-503 entre Puente Largo y la glorieta de las Doce Calles, lo que justifica la necesidad de adaptar el Plan Especial aprobado definitivamente el 13 de septiembre de 2005 a la solución finalmente considerada como idónea por parte de la Dirección General de Carreteras para la materialización del nuevo acceso.

El interés general para la tramitación de la modificación del Plan Especial por parte del Ayuntamiento se justifica sobradamente en la mejora sustancial de la accesibilidad al desarrollo del sector La Montaña.

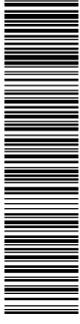
Se cumple así con las determinaciones del artículo 33 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 12 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A4764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 12 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



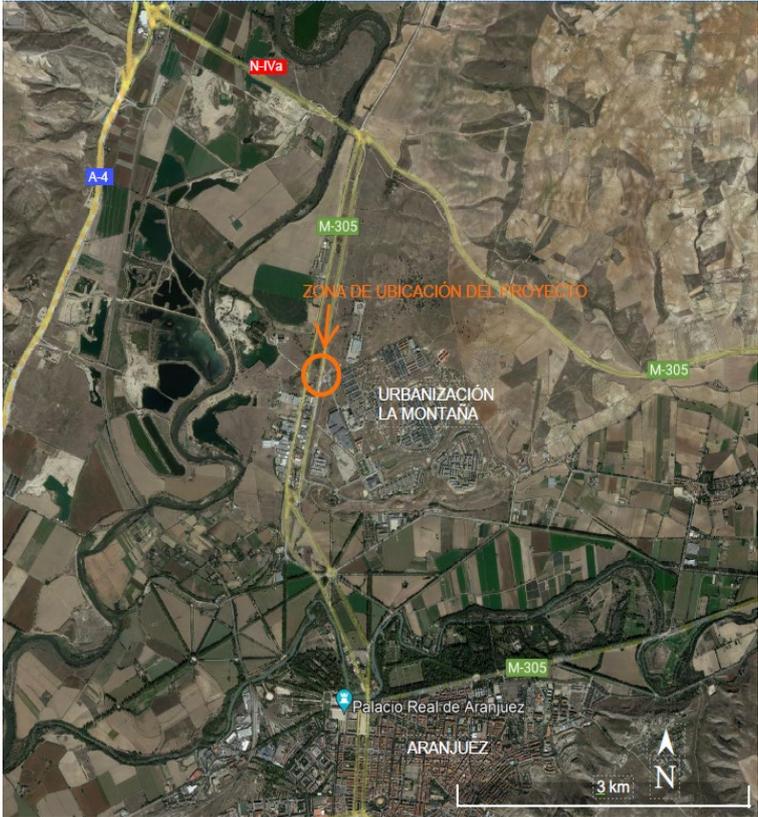
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B734EB9028FC95751324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

ESTADO ACTUAL

La zona donde se ubica las actuaciones diseñadas en la presente modificación del Plan Especial se ubican en las cercanías de la Urbanización de la Montaña, en el término municipal de Aranjuez. Concretamente se emplazan junto a la denominada Glorieta Paisaje Cultural de Aranjuez (ubicada al noroeste de dicha urbanización) y entre las dos calzadas existentes de la carretera M-305). Todo ello se enmarca al norte de Aranjuez, a unos 3 km aproximadamente del centro histórico de este municipio. Se adjunta ortofoto con zona de ubicación del proyecto.



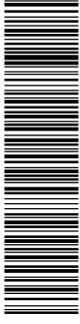
En la actualidad, la Urbanización de la Montaña se conecta con la M-305 a través de la Glorieta denominada Paisaje Cultural de Aranjuez, la cual hace posible sólo acceder desde y hacia la calzada de dicha carretera en el sentido sur norte (calzada este de la M-305). Para poder acceder desde el norte viniendo por la N-IVa tanto a la Urbanización La Montaña por su límite noroeste, se debe realizar el movimiento correspondiente hacia el sur por la calzada de la M-305 oeste hasta enlazar con la glorieta

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 13 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02-APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 13 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

sur existente (glorieta que está a unos 1,2 km aproximadamente al sur de la entrada comentada) para tener que volver a realizar el recorrido inverso sur norte. Con ello se hace necesario un incremento del tiempo de viaje a los usuarios provenientes del norte para acceder a la Urbanización de la Montaña por la Glorieta Paisaje de Aranjuez debido al citado recorrido motivado por la falta de conexión directa desde la calzada oeste de la M-305 con la misma.

A continuación se incluye ortofoto con la situación de lo mencionado en el párrafo anterior.



ORTOFOTO ZONA DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO

La actuación incluida en el presente proyecto surge como consecuencia de crear un nuevo acceso desde la M-305 a la Urbanización de La Montaña en su límite Noroeste y al Gran Casino de Aranjuez, a la altura de la actual glorieta existente Paisaje Cultural de Aranjuez, lo que servirá al mismo tiempo, como nueva conexión con la M-305 tanto en sentido Norte (Madrid) como sentido Sur (Aranjuez).

La disposición actual de la carretera M-305 en la zona de actuación del proyecto consiste en una carretera convencional con calzadas separadas, con aproximadamente 130 metros de equidistancia. Cada calzada está conformada por dos carriles de circulación y una velocidad de proyecto de 90 km/h, disponiendo de un arcén exterior de 1,50 metros y uno interior de 0,50 metros.

No obstante, cabe destacar que en la calzada de la M-305 sentido Norte-Sur (Madrid - Aranjuez), justo antes del cruce de Acceso a la EDAR de Aranjuez, la velocidad máxima señalizada y permitida es de 70 Km/h, debido al cruce y posterior travesía por el polígono industrial del Automóvil, hasta que una vez pasada la glorieta sur existente, vuelve a permitirse la velocidad de 90 Km/h.

A la Glorieta existente Paisaje Cultural de Aranjuez conectan la Avenida Memorial de la Paz de Hiroshima, la Calle Patrimonio Mundial y sendos ramales de conexión desde y hacia la calzada M-305 sentido Sur-Norte (calzada este). Es a través de la Calle Patrimonio Mundial la forma de conexión más directa desde la citada glorieta con el Gran Casino de Aranjuez.

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 14 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 14 de 81	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUEBLO LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

Se adjunta ortofoto con zona de ubicación del proyecto en detalle.



SITUACIÓN ACTUAL DE LA ZONA DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO

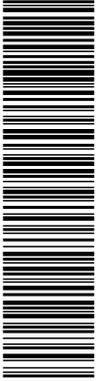
DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

La actuación incluida y diseñada en el presente proyecto consiste en una nueva conexión entre las dos calzadas existentes de la carretera M-305 y la Glorieta Paisaje Cultural de Aranjuez.

Con el diseño proyectado se habilita, a la altura de la citada Glorieta Paisaje Cultural de Aranjuez, tanto el nuevo movimiento de entrada desde la M-305 Norte hacia la Urbanización de la Montaña, como el nuevo movimiento de salida de esta urbanización hacia el sur por la M-305. A ello se añaden los movimientos de entrada y salida actuales desde la calzada este de la M-305, además de los cambios de sentido en la nueva conexión proyectada.

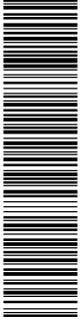
Se incluye una nueva glorieta ubicada entre las dos calzadas comentadas, a la altura de la glorieta ya existente y mediante 4 ramales se da conexión tanto con la calzada de la M-305 sentido Norte – Sur (hacia Aranjuez) como con la otra Sentido Sur- Norte (hacia Madrid). Dicha glorieta tiene dos carriles y el eje de definición geométrica de trazado de la misma es el denominado Eje 1. Además se incluye un ramal bidireccional que conecta la nueva glorieta con la existente (Eje 8).

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_1_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 15 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A4764684CFEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_1_V02-APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 15 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B724EB9028FC95751324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

El ramal que conecta la M-305 sentido Norte – Sur con la nueva glorieta se empalma con el carril izquierdo de dicha calzada, dando continuidad al mismo hasta llegar a conectar con la nueva glorieta. Dicho ramal se define mediante el denominado Eje 6 y tiene un carril unidireccional. Por otra parte, el carril derecho de esta calzada oeste se mantiene tal cual está en la actualidad y da continuidad al movimiento Norte – Sur sin necesidad de pasar obligatoriamente por la nueva glorieta para realizar tal movimiento.

El ramal que conecta la nueva glorieta con la calzada M-305 oeste en sentido Norte – Sur se empalma con el carril izquierdo de la misma para que a partir de dicho punto continúe la calzada de igual forma a lo que lo hace actualmente (es decir, con dos carriles en sentido Norte – Sur). Este ramal se define mediante el denominado Eje 7 y tiene un carril de forma unidireccional.

Entre el comienzo y el final de los ramales citados en los párrafos anteriores se mantiene la calzada M-305 con un solo carril pasante, dejando el resto de la misma (antes y después de los nuevos ramales) con dos carriles.

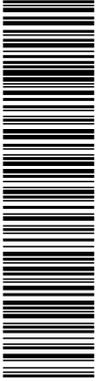
En el otro sentido de circulación de la M-305 (sentido Sur - Norte) se realiza una modificación del trazado de dicha calzada con el objeto de poder compatibilizar todos los movimientos tanto con la nueva glorieta como con la glorieta existente, además de los cambios de sentido correspondientes. Para ello, el movimiento Sur-Norte de la calzada se modifica su trazado hasta conectar con la nueva glorieta (Eje 4 que da lugar a un ramal con dos carriles por sentido). En la parte norte de la glorieta se diseña el denominado Eje 5 también con dos carriles por sentido para dar continuidad al movimiento Sur – Norte de la M-305 una vez que los usuarios que provengan del sur pasen por parte de la nueva glorieta ubicada entre las dos calzadas.

Para completar el diseño y poder entrar y salir a la Urbanización de la Montaña tanto desde la calzada oeste de la M-305 como desde la calzada este a través de la nueva glorieta proyectada, se diseña un ramal bidireccional entre dicha glorieta y la existente (Glorieta Paisaje Cultural de Aranjuez). Para geometrizar este ramal se incluye el denominado Eje 8 que tiene dos carriles y es bidireccional. En sendas conexiones de este ramal con las glorietas se diseñan isletas.

Fruto del nuevo diseño se hace necesario suprimir la parte de calzada Sur – Norte de la M-305 que queda en desuso, así como la parte de la vía de servicio de un carril que queda entre las conexiones de los ramales actuales que llegan y salen de la Glorieta Paisaje Cultural de Aranjuez. En el diseño proyectado sí se da continuidad a dichos ramales para poder conectar la vía de servicio con dicha glorieta, tanto desde el sur hasta la misma, como desde la glorieta hacia el norte.

En la actualidad, parte de la Glorieta Paisaje Cultural de Aranjuez se encuentra en un estado de deterioro del firme notable, especialmente en la zona donde el ramal 8 enlaza ambas glorietas. En esta zona, el firme de la glorieta presenta un gran blandón de la calzada, además de numerosas grietas y fisuras (abarcando están últimas la zona de glorieta la salida hacia la M-305 Madrid y el acceso de entrada a la Urbanización de La Montaña). Es por ello que se hace una reparación de la capa superior del firme en la zona comentada, además de relleno del blandón con firme nuevo.

DOCUMENTO .Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_1_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 16 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A4764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_1_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 16 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B724EB8028FC95751324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUEBLO LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

Se adjunta ortofotografía general con el diseño descrito.



ORTOFOTO CON EL DISEÑO DEL TRAZADO PROYECTADO

JUSTIFICACIÓN DE LA FIGURA DEL PLAN ESPECIAL

Se justifica la elección de la figura de Plan Especial por los siguientes motivos:

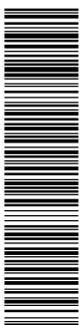
- La solución de diseño y la ubicación elegidas por el promotor del proyecto exige adecuar el planeamiento actual para legitimar su ejecución.
- Así mismo la modificación del Pan Especial no implica ningún cambio de clasificación del suelo y tan sólo se refiere a la implantación de los usos de viario e infraestructuras en un suelo urbanizable no sectorizado.

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 17 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D6947ED112FACD95A764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 17 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3952B724EB9028F0595751324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

Todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid (en adelante, la "LSCM"), cuyo artículo 50 enumera las funciones que corresponden a los Planes Especiales y, en particular, lo siguiente:

*"1. Los Planes Especiales tienen cualquiera de las siguientes funciones:
a) La definición, ampliación o protección de cualesquiera elementos integrantes de las redes públicas de infraestructuras, equipamientos y servicios, así como la complementación de sus condiciones de ordenación con carácter previo para legitimar su ejecución".*

Por su parte, el Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, establece lo siguiente en sus artículos 76.2 y 76.3:

*"2. En desarrollo de las previsiones contenidas en los Planes Generales Municipales de ordenación y de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento, podrán asimismo formularse Planes Especiales, sin necesidad de previa aprobación del Plan Parcial, con las siguientes finalidades:
Desarrollo del sistema general de comunicación y sus zonas de protección, del sistema de espacios libres destinados a parques públicos y zonas verdes y del sistema de equipamiento comunitario para centros y servicios públicos y sociales a nivel de Plan General.
[...]
3. En ausencia del Plan Director Territorial de Coordinación o de Plan General, o cuando éstos no contuviesen las previsiones detalladas oportunas, y en áreas que constituyan una unidad que así lo adopta medidas de protección en su ámbito con las siguientes finalidades:
a) Establecimiento y coordinación de las infraestructuras básicas relativas al sistema de comunicaciones, al equipamiento comunitario y centros públicos de notorio interés general, al abastecimiento de agua y saneamiento y a las instalaciones y redes necesarias para suministro de energía, siempre que estas determinaciones no exijan la previa definición de un modelo territorial[...]"*

La nueva glorieta de acceso a La Montaña en su límite noroeste. (T.M. de Aranjuez), que desarrolla la MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES cumple con una de las funciones que la LSCM le atribuye expresamente, esto es, la función de definir o ampliar las previsiones existentes en el Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez.

Este documento incorpora los planes parciales actualmente en ejecución que todavía no habían finalizado la urbanización como Suelo Urbanizable en Ejecución, regulándose por una Norma Urbanística que hace referencia al Plan de Sectorización con Ordenación Pormenorizada con las adaptaciones que exige su compatibilización con las Normas Urbanísticas Generales y el modelo territorial del Plan General, entre los que se encuentra el ámbito denominado La Montaña que se regula por el Plan de Sectorización con Ordenación Pormenorizada La Montaña aprobado definitivamente en el año 2003.

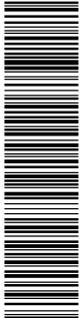
Se recoge a continuación una imagen con la información existente al respecto en el visor de planeamiento urbanístico de la Comunidad de Madrid.

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 18 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

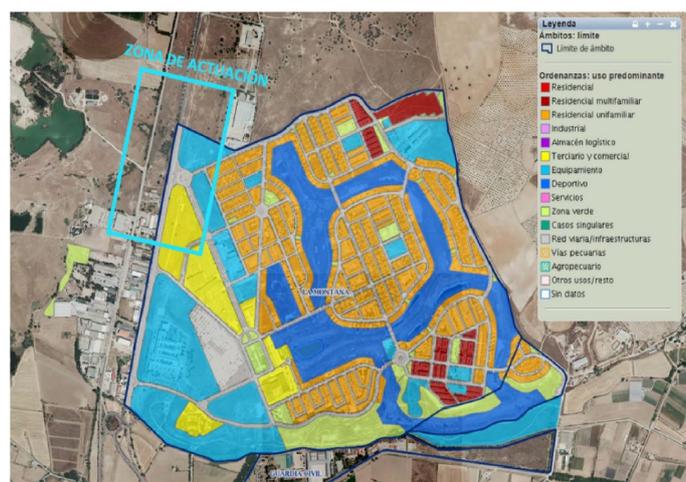
DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 18 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES



ORDENANZAS VIGENTES PARA EL PLAN DE SECTORIZACIÓN DE "LA MONTAÑA" EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO

A continuación, se muestra un fragmento del referido Plano de Clasificación del Suelo del Plan General vigente con la superposición de la actuación prevista en el presente documento de Modificación del Plan Especial, en el que se puede comprobar que los suelos sobre los que se actúa están clasificados como suelo no urbanizable común (actual suelo urbanizable no sectorizado):



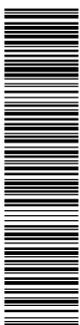
En definitiva, por lo que respecta al PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: "NUEVA GLORIETA DE ACCESO A LA MONTAÑA EN SU LÍMITE NOROESTE. T.M. DE ARANJUEZ", la presente Modificación del Plan

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 19 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 19 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH-F3852B724EB8028FC957511324AAEBC9839F158D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

Especial se limita a concretar la solución planteada en el proyecto todo ello de conformidad con el artículo 50.1.a) de LSCM.

Por lo demás, cabe señalar que los Tribunales han reconocido la posibilidad de concretar a través de un Plan Especial la definición de los concretos trazados que van a asignarse a las infraestructuras, así como la afección a los distintos ámbitos implicados. A este respecto, puede citarse la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 25 de octubre de 2013 (JUR 2013\360322):

“En definitiva, en este caso ya el plan general preveía esa infraestructura y el plan especial, de acuerdo con la normativa que actualmente lo regula, definió de forma concreta el colector recogiendo el trazado del mismo y la afección de los distintos ámbitos y sectores, por lo que en ningún caso era necesario una modificación previa del plan general”.

En este mismo sentido se concluye también en la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de idéntica fecha (RJCA 2014\24). Y si bien dichas Sentencias fueron casadas por el Tribunal Supremo, su casación obedece a otras cuestiones. De hecho, el Tribunal Supremo confirmó la interpretación expuesta en ambas ocasiones, mediante Sentencias de 29 de septiembre de 2015 (RJ 2015\4759) y de 16 de diciembre de 2015 (RJ 2015\6331), respectivamente.

Con respecto al contenido del presente Plan Especial de Infraestructuras, se debe estar a lo dispuesto, para este tipo de documentos, en la LSCM y en el RP.

La LSCM establece, a estos efectos, en los artículos 51 y 52:

“Artículo 51. Contenido sustantivo.

1. Los Planes Especiales contendrán las determinaciones adecuadas a sus finalidades específicas, incluyendo la justificación de su propia conveniencia y de su conformidad con los instrumentos de ordenación del territorio y del planeamiento urbanístico vigentes sobre su ámbito de ordenación.

2. En todo caso, el Plan Especial contendrá, según proceda:

a) Las determinaciones propias del Plan Parcial que correspondan a su objeto específico, en su función de desarrollo del Plan General.

[...]

Artículo 52. Documentación.

El Plan Especial se formalizará en los documentos adecuados a sus fines concretos, incluyendo, cuando proceda, Catálogo de bienes y espacios protegidos e informe de los organismos afectados”.

Por su parte, el Reglamento de Planeamiento dispone lo siguiente en sus artículos 76 y 77:

“Artículo 76

[...]

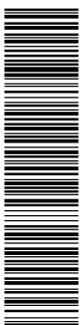
2. En desarrollo de las previsiones contenidas en los Planes Generales Municipales de ordenación y de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento, podrán asimismo formularse Planes Especiales, sin necesidad de previa aprobación del Plan Parcial, con las siguientes finalidades:

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 20 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A4764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02-APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 20 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B724EB8028FC95751324AAEBC9839FF158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

a) Desarrollo del sistema general de comunicación y sus zonas de protección, del sistema de espacios libres destinados a parques públicos y zonas verdes y del sistema de equipamiento comunitario para centros y servicios públicos y sociales a nivel de Plan General.

[...]"

Artículo 77

"1. Los Planes Especiales contendrán las determinaciones necesarias para el desarrollo del Plan Director Territorial de Coordinación, del Plan General de ordenación o de las Normas Complementarias y Subsidiarias.

En los supuestos del número 3 del artículo anterior, los Planes Especiales deberán contener las determinaciones propias de su naturaleza y finalidad, debidamente justificadas y desarrolladas.

2. Las determinaciones a que se refiere el número anterior se concretarán en los documentos siguientes:

- a) Memoria descriptiva y justificativa de la conveniencia y oportunidad del Plan Especial de que se trate.
- b) Estudios complementarios.
- c) Planos de información y de ordenación a escala adecuada.
- d) Ordenanzas cuando se trate de Planes Especiales de reforma interior o de ordenación de recintos y conjuntos históricos y artísticos.
- e) Normas de protección cuando se trate de Planes Especiales de esta naturaleza.
- f) Normas mínimas a las que hayan de ajustarse los proyectos técnicos cuando se trate de desarrollar obras de infraestructura y de saneamiento.
- g) Estudio económico-financiero.

3. El contenido de la documentación de los Planes Especiales tendrá el grado de precisión adecuado a sus fines, y aquella será igual a la de los Planes Parciales cuando sean de reforma interior, salvo que alguno de los documentos de éste sea innecesario por no guardar relación con la reforma."

Por lo tanto, de acuerdo a lo expuesto anteriormente y la legislación y normativa de aplicación, el contenido del presente Plan Especial debe contener una serie de documentos adecuados a sus fines concretos. La Comunidad de Madrid ha elaborado unas *Recomendaciones de documentación técnica mínima de los instrumentos de planeamiento y autorizaciones en suelo urbanizable no sectorizado y no urbanizable de protección en la Comunidad de Madrid.*

Dichas recomendaciones sugieren el siguiente contenido, que ha sido considerado a la hora de realizar el índice del presente Plan, que responde completamente a lo recomendado.

DOCUMENTACIÓN PLANES ESPECIALES. REDES PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURAS

BLOQUE I.- DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

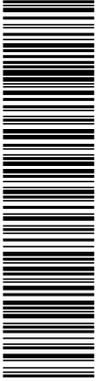
VOLUMEN 1.- MEMORIA DE INFORMACIÓN

- 1.1 Objeto, entidad promotora y legitimación
- 1.2 Justificación de la conveniencia y necesidad del Plan Especial
- 1.3 Estructura de la propiedad
- 1.4 Legislación aplicable
- 1.5 Ámbito geográfico
- 1.6 Planeamiento vigente afectado por el Plan Especial (clasificación y calificación del suelo afectado)
- 1.7 Situación actual y bases de diseño

VOLUMEN 2.- PLANOS DE INFORMACIÓN

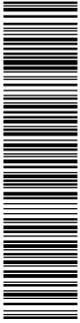
BLOQUE 1 – DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 21 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D6947ED112FACD95A764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 21 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B724EB9028FC957511324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

Escala adecuada al nivel de detalle según información proporcionada

- I-1 Plano de situación.
- I-2 Afecciones a la legislación sectorial.
- I-3 Encuadre sobre el planeamiento municipal.
- I-4 Ámbito del plan especial.

BLOQUE II.- DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL

(Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental)

VOLUMEN 1.- EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Simplificada salvo en los supuestos previstos en el artículo 6.1 de la Ley, en cuyo caso será

Ordinaria

1.1 Documento Ambiental Estratégico (art. 29.1).

- Objetivos de la planificación
- Alcance y contenido del plan propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables
- Desarrollo previsible del plan o programa
- Caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del plan o programa en el ámbito territorial afectado
- Efectos ambientales previsibles y, si procede, su cuantificación
- Efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes
- Motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada
- Resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas
- Medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, tomando en consideración el cambio climático

1.2 INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO (art. 31). Justificación de su cumplimiento.

- Informe Ambiental Estratégico
- Justificación de su cumplimiento. Indicación expresa de los apartados que recogen sus determinaciones.

VOLUMEN 2.- EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS

2.1 Según la infraestructura propuesta (Anexos I y II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental)

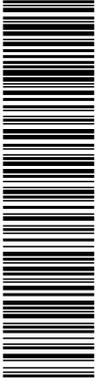
- Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria (en su caso). Art. 33 a 44 de la ley.
- Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada (en su caso). Art. 45 a 47 de la Ley.

2.2 DECLARACIÓN O INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL. Justificación de su cumplimiento.

- Declaración/Informe de Impacto Ambiental
- Justificación de su cumplimiento. Indicación expresa de los apartados que recogen sus determinaciones

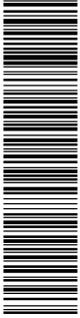
BLOQUE III.- DOCUMENTACIÓN NORMATIVA

DOCUMENTO .Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 22 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D6947ED112FACD95A4764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 22 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH-F3852B724EB028F0595751324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

(Art 50 a 52 LSCM y 77 Reglamento Planeamiento)

VOLUMEN 1.- MEMORIA DE EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPUESTA

CAPÍTULO 1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS

1.1 Objetivos, justificación, conveniencia y oportunidad de la redacción del Plan Especial

1.2 Marco normativo

1.3 Descripción y características de las infraestructuras

1.4 Zona de afección

- Propiedades afectadas

- Afecciones sectoriales

- Organismos afectados

1.5 Reglamentos, normas y especificaciones del proyecto

- Normas de proyecto

- Especificaciones de proyecto

1.6 Replanteo

1.7 Construcción y montaje

1.8 Régimen de explotación y prestación del servicio

CAPÍTULO 2.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

2.1 Plazos de ejecución

2.2 Valoración de las obras

2.3 Estimación de los gastos (obtención del suelo,)

2.4 Estimación total de costes del Plan Especial

2.5 Sistema de ejecución y financiación

CAPÍTULO 3.- Memoria de impacto normativo

3.1 Impacto por razón de género

3.2 Impacto por razón de orientación sexual

3.3 Impacto en la infancia y la adolescencia

3.4 Justificación de cumplimiento sobre accesibilidad universal

VOLUMEN 2.- PLANOS DE ORDENACIÓN

Escala adecuada al nivel de detalle según información proporcionada

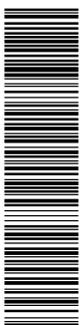
O-1 Planta general de la infraestructura

O-2 Planta por tramos de la infraestructura (en su caso)

DOCUMENTO .Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 23 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 23 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

1.3 Antecedentes, objeto, entidad promotora y legitimación

De acuerdo con lo presentado en el Documento de Memoria de Información, el presente documento de MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES , que se ejecutará en una fase única de acuerdo a lo propuesto por su programa su ejecución.

Los antecedentes técnicos existentes para la redacción de la presente MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES son los siguientes:

- a) Con fecha 13 de septiembre de 2005 se procedió a la aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Aranjuez sobre Plan de Infraestructuras denominado «Acondicionamiento de la carretera M-305, entre “Puente Largo” y la glorieta de las Doce Calles”, promovido por “Fadesa”, publicado en BOCM Nº245 de 14/10/2005, redactado por la empresa Protecno S.A, siendo el ingeniero redactor del mismo D. Santiago García Jiménez.
- b) Con fecha marzo de 2024 se redacta el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: “NUEVA GLORIETA DE ACCESO A LA MONTAÑA EN SU LÍMITE NOROESTE. T.M. DE ARANJUEZ”, por parte de la empresa BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L, por encargo de la Subdirección General de Planificación, Proyectos y Construcción de Carreteras de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

De esta manera, el proyecto técnico para la ejecución de la presente modificación del Plan Especial, una vez aprobado definitivamente el mismo será ejecutado en una única fase.

La entidad promotora del Plan Especial es el Ayuntamiento de Aranjuez domiciliada en la Plaza Constitución s/n, 28300 Aranjuez (Madrid), CIF P-2801300ª.

La representación de dicho ayuntamiento la ostenta el alcalde.

Los antecedentes administrativos se han recogido en el apartado 1.1 “Antecedentes administrativos” del presente documento.

1.4 Equipo redactor

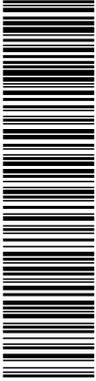
El presente Plan Especial ha sido redactado por el siguiente equipo:

- D. Fernando González García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. IYCMA
- D. Javier Rubio González, ingeniero Técnico en Topografía y Geodesia. IYCMA
- Dª Claudia Lloret Encinas. Ingeniera del Medio Natural. IYCMA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-FOES-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A1764684C8FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

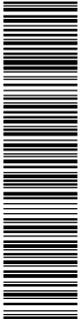
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B734EB928F059751324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 24 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A4764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 24 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3952B734EB928FC95751324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

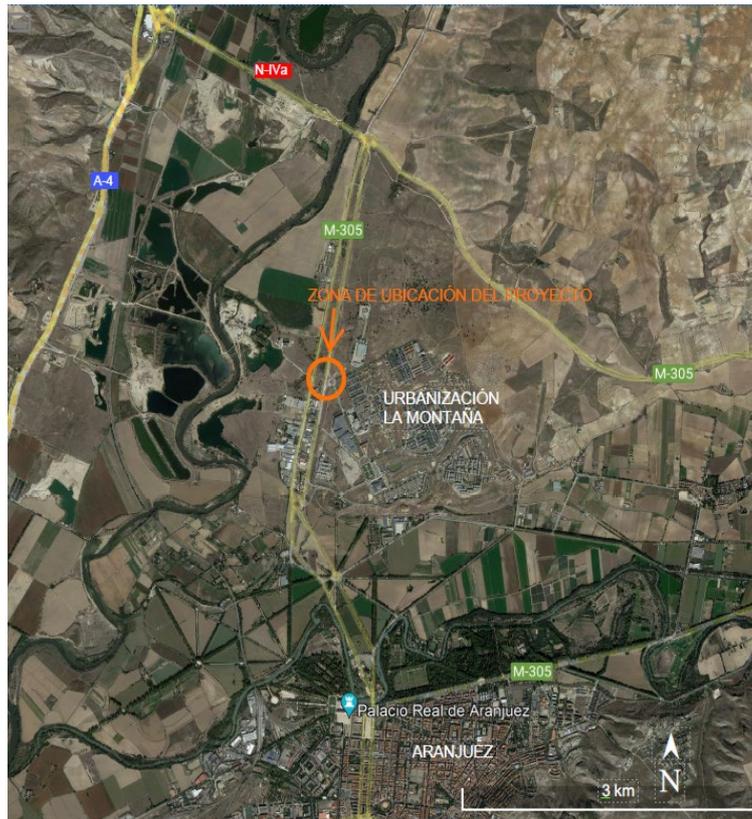


MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

1.5 Ámbito geográfico. Situación

La zona donde se ubica las actuaciones contempladas en la MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES se ubican en las cercanías de la Urbanización de la Montaña, en el término municipal de Aranjuez. Concretamente se emplazan junto a la denominada Glorieta Paisaje Cultural de Aranjuez (ubicada al noroeste de dicha urbanización) y entre las dos calzadas existentes de la carretera M-305). Todo ello se enmarca al norte de Aranjuez, a unos 3 km aproximadamente del centro histórico de este municipio.

Se adjunta ortofoto con zona de ubicación del proyecto.



DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 25 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 25 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUEBLO LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

1.6 Delimitación del ámbito o los ámbitos de la Modificación del Plan Especial.
Superficie del ámbito

La delimitación del ámbito del Plan Especial incluye los siguientes suelos:

- Suelos ocupados definitivamente por la glorieta y sus ramales : 22.878,58 m2
- Suelos con servidumbres generadas por reposición de servicios : 2.992,1 m2
- Suelos ocupados temporalmente para ejecución de obras: 1.574,19 m2
- **Superficie total del ámbito: 27.444,87 m2**

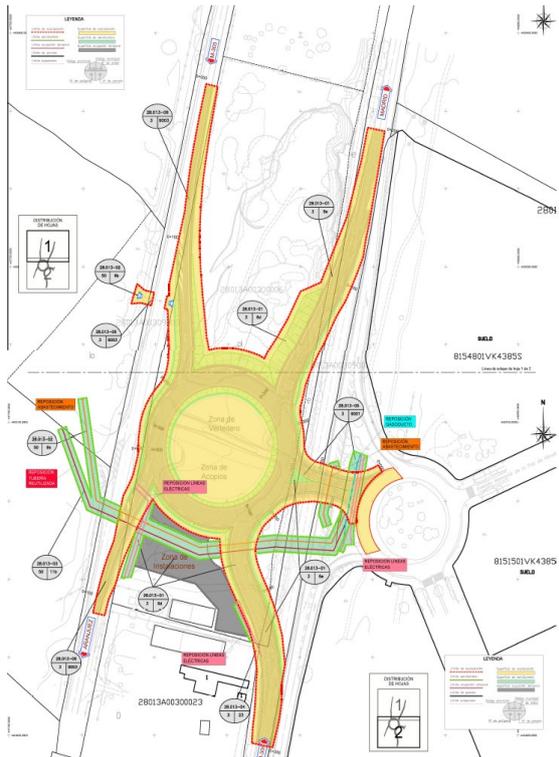
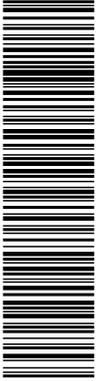


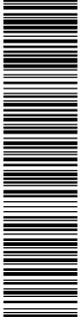
Ilustración 1. Ámbito del Plan Especial

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 26 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 26 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH-F3852B734EB8028FC95751324AAEBC9839F153D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

1.7 Estructura de la propiedad

Los suelos afectados por el ámbito de la modificación del PEI incluyen suelos de tipo urbanizable no sectorizado de titularidad pública y privada , o bien por su carácter de red viaria pública (como es el caso de la carretera M305) o bien suelos urbanos ordenados por el Plan de Sectorización La Montaña por ser viarios urbanos como el caso del entronque con la glorieta actual de dicho sector.

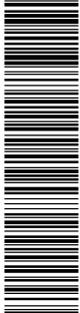
En concreto afectan a suelos situados en las siguientes parcelas catastrales:

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 28 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A4764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 28 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B734EB8028FC957511324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

1.8 Descripción del ámbito y la situación actual

En la actualidad, la Urbanización de la Montaña se conecta con la M-305 a través de la Glorieta denominada Paisaje Cultural de Aranjuez, la cual hace posible sólo acceder desde y hacia la calzada de dicha carretera en el sentido sur norte (calzada este de la M-305). Para poder acceder desde el norte viniendo por la N-IVa tanto a la Urbanización La Montaña por su límite noroeste, se debe realizar el movimiento correspondiente hacia el sur por la calzada de la M-305 oeste hasta enlazar con la glorieta sur existente (glorieta que está a unos 1,2 km aproximadamente al sur de la entrada comentada) para tener que volver a realizar el recorrido inverso sur norte. Con ello se hace necesario un incremento del tiempo de viaje a los usuarios provenientes del norte para acceder a la Urbanización de la Montaña por la Glorieta Paisaje de Aranjuez debido al citado recorrido motivado por la falta de conexión directa desde la calzada oeste de la M-305 con la misma.

A continuación se incluye ortofoto con la situación de lo mencionado en el párrafo anterior.



ORTOFOTO ZONA DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO

La actuación incluida en el presente proyecto surge como consecuencia de crear un nuevo acceso desde la M-305 a la Urbanización de La Montaña en su límite Noroeste y al Gran Casino de Aranjuez, a la altura de la actual glorieta existente Paisaje Cultural de Aranjuez, lo que servirá al mismo tiempo, como nueva conexión con la M-305 tanto en sentido Norte (Madrid) como sentido Sur (Aranjuez).

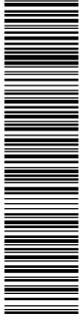
La disposición actual de la carretera M-305 en la zona de actuación del proyecto consiste en una carretera convencional con calzadas separadas, con aproximadamente 130 metros de equidistancia.

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 29 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 29 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



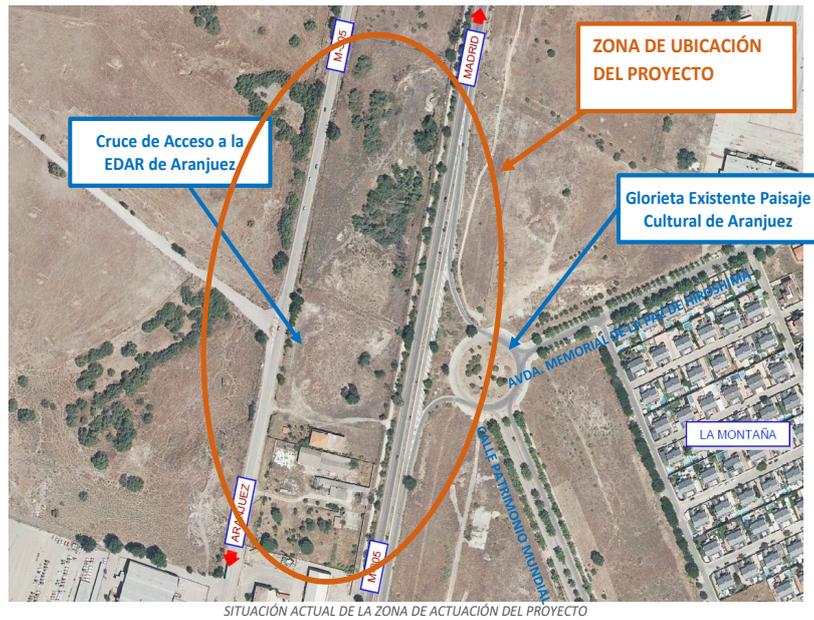
MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

Cada calzada está conformada por dos carriles de circulación y una velocidad de proyecto de 90 km/h, disponiendo de un arcén exterior de 1,50 metros y uno interior de 0,50 metros.

No obstante, cabe destacar que en la calzada de la M-305 sentido Norte-Sur (Madrid - Aranjuez), justo antes del cruce de Acceso a la EDAR de Aranjuez, la velocidad máxima señalizada y permitida es de 70 Km/h, debido al cruce y posterior travesía por el polígono industrial del Automóvil, hasta que una vez pasada la glorieta sur existente, vuelve a permitirse la velocidad de 90 Km/h.

A la Glorieta existente Paisaje Cultural de Aranjuez conectan la Avenida Memorial de la Paz de Hiroshima, la Calle Patrimonio Mundial y sendos ramales de conexión desde y hacia la calzada M-305 sentido Sur-Norte (calzada este). Es a través de la Calle Patrimonio Mundial la forma de conexión más directa desde la citada glorieta con el Gran Casino de Aranjuez.

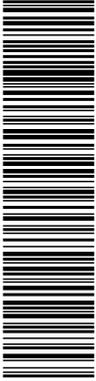
Se adjunta ortofoto con zona de ubicación del proyecto en detalle.



SITUACIÓN ACTUAL DE LA ZONA DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO

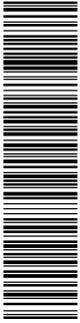
Se incluye a continuación un reportaje fotográfico que incluye vistas y detalles de la zona de actuación del presente proyecto.

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 30 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 30 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

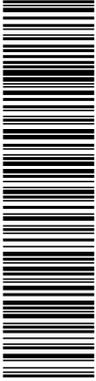


1 - CARRETERA M-305 SENTIDO MADRID - ARANJUEZ



2 - CARRETERA M-305 SENTIDO MADRID - ARANJUEZ

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 31 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A4764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 31 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B734EB8028FC95751324AAEBC98389F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUEBLO LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

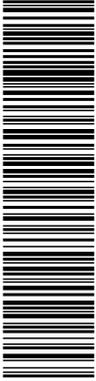


3- CARRETERA M-305 SENTIDO MADRID - ARANJUEZ



4- CARRETERA M-305 SENTIDO MADRID - ARANJUEZ

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 32 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A47646848FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 32 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B734EB8028FC95751324AAEBC9839F153D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

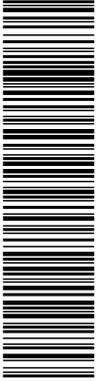


5 - DETALLE PUERTA ALAMBRADA EN LA CARRETERA M-305 SENTIDO MADRID - ARANJUEZ



6 - CARRETERA M-305 SENTIDO MADRID - ARANJUEZ

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 33 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A4764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 33 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B734EB8028FC95751324AAEBC9838FF158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

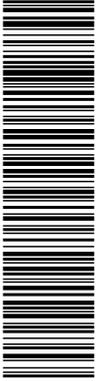


7- TERRENO EXISTENTE ENTRE LAS DOS CALZADAS DE LA CARRETERA M-305



8 - GLORIETA EXISTENTE: GLORIETA PAISAJE CULTURAL DE ARANJUEZ

DOCUMENTO .Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 34 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A4764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 34 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B734EB8028FC95751324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUEBLO LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

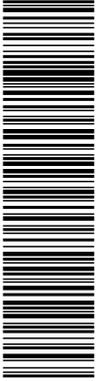


9- GLORIETA EXISTENTE: GLORIETA PAISAJE CULTURAL DE ARANJUEZ



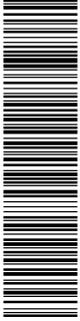
10- CAMINO Y CENTRO COMERCIAL DESDE LA GLORIETA EXISTENTE: GLORIETA PAISAJE CULTURAL DE ARANJUEZ

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 35 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A4764684C8FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 35 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B734EB8028FC95751324AAEBC9839F153D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES



11 - GLORIETA EXISTENTE: GLORIETA PAISAJE CULTURAL DE ARANJUEZ



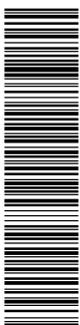
12 - GLORIETA EXISTENTE: GLORIETA PAISAJE CULTURAL DE ARANJUEZ

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 36 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A4764684C8FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

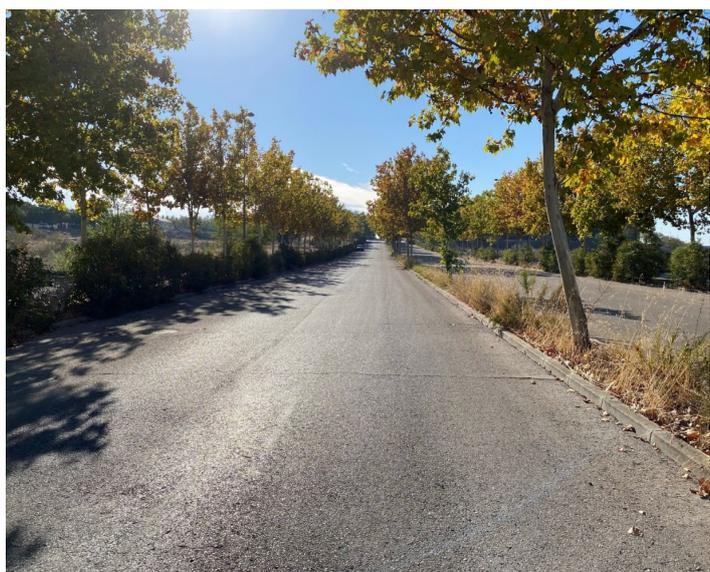
DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 36 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



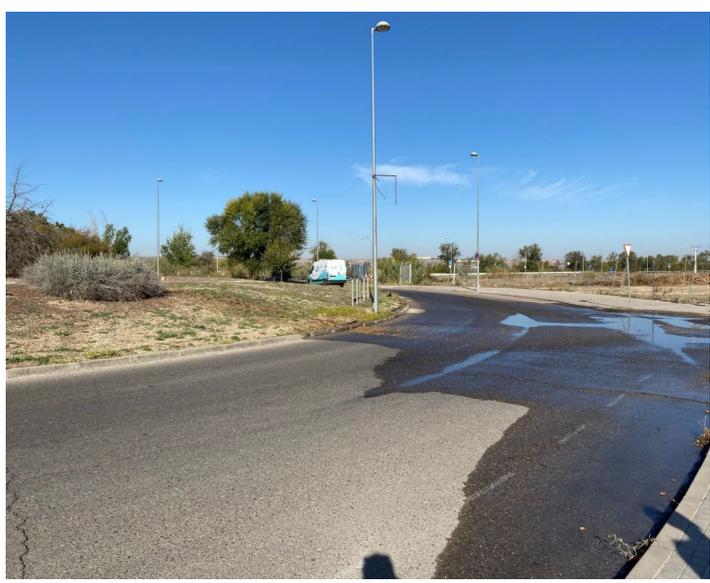
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B734EB8028FC95751324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

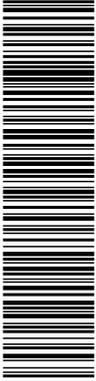


13- CALLE PATRIMONIO MUNDIAL DESDE GLORIETA EXISTENTE: GLORIETA PAISAJE CULTURAL DE ARANJUEZ



14- GLORIETA EXISTENTE: GLORIETA PAISAJE CULTURAL DE ARANJUEZ

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 37 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A4764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 37 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B734EB8028F0595751324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUEBLO LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES



15- GLORIETA EXISTENTE: GLORIETA PAISAJE CULTURAL DE ARANJUEZ



16- AVENIDA MEMORIAL DE LA PAZ DE HIROSIMA DESDE GLORIETA EXISTENTE: GLORIETA PAISAJE CULTURAL DE ARANJUEZ

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 38 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A4764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02-APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 38 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B734EB8028FC95751324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUEBLO LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

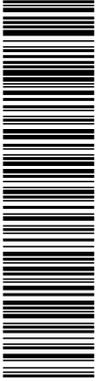


17- GLORIETA EXISTENTE: GLORIETA PAISAJE CULTURAL DE ARANJUEZ



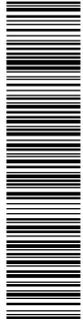
18- SALIDA A LA CARRETERA M-305 SENTIDO MADRID DESDE LA GLORIETA EXISTENTE: GLORIETA PAISAJE CULTURAL DE ARANJUEZ

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 39 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A4764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 39 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B734EB8028FC95751324AAEBC98389F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES



19- GLORIETA EXISTENTE: GLORIETA PAISAJE CULTURAL DE ARANJUEZ



20- GLORIETA EXISTENTE: GLORIETA PAISAJE CULTURAL DE ARANJUEZ

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 40 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A4764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 40 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B734EB8028FC95751324AAEBC98389F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

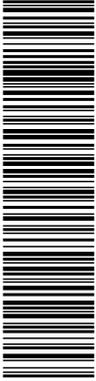


21 - ARQUETAS EXISTENTES ENTRE LA CARRETERA M-305 SENTIDO MADRID Y LA GLORIETA EXISTENTE



22 - POZO EXISTENTE ENTRE LA CARRETERA M-305 SENTIDO MADRID Y LA GLORIETA EXISTENTE

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 41 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A4764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 41 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B724EB8028FC95751324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUEBLO LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

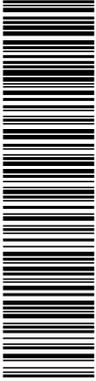


23 - POZO EXISTENTE ENTRE LA CARRETERA M-305 SENTIDO MADRID Y LA GLORIETA EXISTENTE



24 - POZO EXISTENTE ENTRE LA CARRETERA M-305 SENTIDO MADRID Y LA GLORIETA EXISTENTE

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 42 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5647ED112FACD95A1764684C8FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 42 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B734EB8028FC95751324AAEBC98389F153D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUEBLO LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES



25 - POZO EXISTENTE ENTRE LA CARRETERA M-305 SENTIDO MADRID Y LA GLORIETA EXISTENTE



26 - CARRETERA M-305 SENTIDO ARANJUEZ - MADRID

27 -

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 43 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A4764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 43 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B724EB8028FC95751324AAEBC9839F153D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUEBLO LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES



28 - CARRETERA M-305 SENTIDO ARANJUEZ - MADRID



29 - CARRIL PASANTE DE LA VÍA DE SERVICIO QUE CONECTA CON LA M-305 SENTIDO ARANJUEZ - MADRID

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 44 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A4764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 44 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B734EB8028FC95751324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES



30 - CARRIL DE INCORPORACIÓN A LA M-305 SENTIDO ARANJUEZ - MADRID



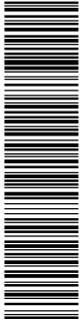
31 - CARRETERA M-305 SENTIDO ARANJUEZ - MADRID

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 45 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 45 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUEBLO LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES



32 - CARRETERA M-305 SENTIDO ARANJUEZ - MADRID



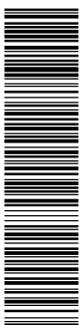
33 - CARRETERA M-305 SENTIDO MADRID - ARANJUEZ

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 46 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D6947ED112FACD95A764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 46 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B734EB8028FC95751324AAEBC98389F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

1.9 Infraestructuras existentes, afecciones y servidumbres.

De acuerdo a las consultas realizadas en el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: "NUEVA GLORIETA DE ACCESO A LA MONTAÑA EN SU LÍMITE NOROESTE. T.M. DE ARANJUEZ", tramitado por la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid y de las visitas a la zona objeto de dicho proyecto se deduce que existen servicios que resultan afectados por las obras y que por tanto deben ser repuestos.

A continuación, se indican las Compañías y Servicios de cuyas instalaciones resultarán afectadas por las obras de este proyecto:

- Telefónica
- Canal de Isabel II
- Unión Fenosa Distribución (UFD)
- Nedgia
- Ayuntamiento de Aranjuez

Como norma general se trata de reponer los servicios afectados con un recorrido similar al existente, tratando de realizar los cruces de manera ortogonal al trazado de los diferentes viales y siempre que sea posible sin desvíos provisionales, protegiendo las instalaciones mediante losas de hormigón. En caso de que el cruzamiento se realice bajo un vial existente se procederá a la ejecución de una tubería hincada.

- TELECOMUNICACIONES

Servicios Existentes

En el tramo objeto de este proyecto existe una línea telefónica aérea que transcurre paralelamente al tramo oeste de la carretera M-305 (dirección Aranjuez) en su margen derecho, y dos líneas subterráneas de fibra óptica de 110 mm que van paralela al tramo este de la M-305 (dirección Madrid).

No existe afección a la línea aérea al encontrarse su traza suficientemente alejado de la actuación, y tampoco se modificará la conducción enterrada al ir la fibra en tuberías de hormigón y a 2 metros de profundidad según las profundidades medidas en campo, por lo que estarán protegidas en los puntos de cruce previstos.

Únicamente serán afectadas 2 cámaras de registro que interfieren con sendos ramales de acceso a la futura glorieta.

Reposición de Servicios

La reposición de las cámaras de registro afectadas consiste en el levantado y picado del acceso actual y posterior recrecido del pozo de hormigón de 0,90 m de diámetro interior hasta llegar a la cota de la calzada.

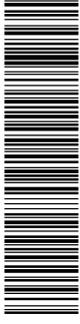
La primera cámara de registro se encuentra ubicada en el P.K. 0+120 del ramal de salida de la glorieta hacia la M-305 sentido Madrid (Eje 5), y la segunda se haya en el ramal de salida de la glorieta hacia la

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 47 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 47 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



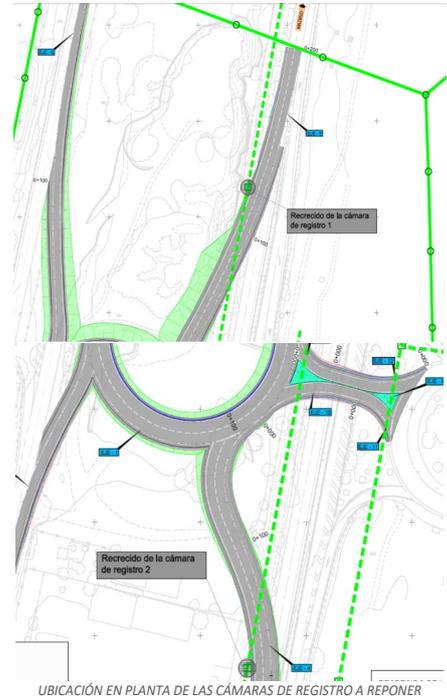
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3952B724EB9028FC95751324AAEBC9839F153D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUEBLO LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

M-305 en sentido Aranjuez (Eje 4), en el P.K. 0+020. Las alturas de los recrecidos serán de 0,38 m y 0,64 m respectivamente.

Una vez realizado el recrecido de cada pozo, se cubrirá hasta el nivel del terreno aquella zona del pozo que se encuentre al descubierto.



UBICACIÓN EN PLANTA DE LAS CÁMARAS DE REGISTRO A REPONER

- CANAL DE ISABEL II:

Servicios Existentes

Tras la visita realizada con los técnicos de la compañía en la fase de redacción del proyecto de construcción, en la zona se distinguen las siguientes instalaciones propiedad del Canal de Isabel II:

- Una tubería de hormigón de aguas residuales de 1200 mm de diámetro que procede de la urbanización La Montaña, atraviesa la futura glorieta y conecta con la estación depuradora.
- Una tubería de fundición de abastecimiento de 100 mm de diámetro que lleva el agua de consumo hacia la EDAR de Aranjuez Norte.
- Una tubería de fundición de abastecimiento de 600 mm de diámetro que lleva el agua de consumo en dirección Madrid - Aranjuez.
- Una tubería reutilizada de fundición de 300 mm de diámetro, que también atraviesa la futura glorieta.

DOCUMENTO .Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 49 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D56947ED112FACD95A4764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02-APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 49 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B734EB8028FC957511324AAEBC9839F153D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUEBLO LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

Finalmente, y tras estudiar cada una de las conducciones existentes en la zona de actuación del proyecto, únicamente se verán afectadas las tuberías de fundición que cruzan la futura glorieta, es decir, la tubería de fundición de abastecimiento con un diámetro de 100mm y la tubería de fundición de aguas reutilizadas con un diámetro de 300mm.

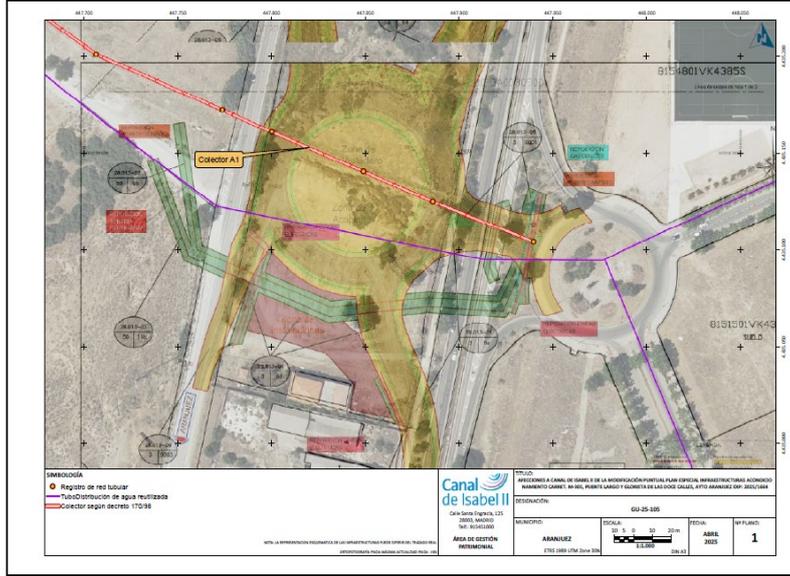
También será necesario proteger la tubería de fundición de abastecimiento de diámetro 600 mm que transita paralela a la M-305, en la zona donde se cruza con el ramal que enlaza la glorieta proyectada con la glorieta existente (eje 8).

Respecto a la conducción de 1200 mm de diámetro de saneamiento, como se ha mencionado anteriormente, esta no se verá afectada debido a su profundidad y su material de hormigón. Únicamente será necesario el recreido de dos de sus pozos de registro, que se verán afectados por el trazado de la futura glorieta.

Información de afecciones de acuerdo a alegación presentada por el Canal de Isabel II

De acuerdo con el informe emitido por la subdirección de Patrimonio del Canal de Isabel II en el ámbito del Plan Especial se ven afectadas las siguientes infraestructuras:

- Agua Regenerada:**
 - Tubería de agua reutilizada de Ø300 mm de diámetro.
- Saneamiento:**
 - Colector A1 del Sistema Saneamiento Aranjuez Norte.

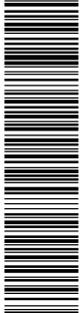


DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 50 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 50 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



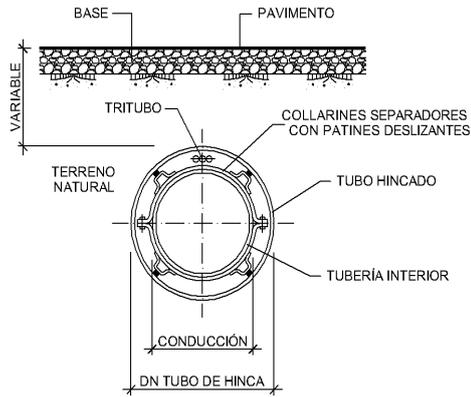
MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

Reposición de Servicios

Las conducciones, por tanto, a reponer serán las siguientes:

- Reposición tubería aguas reutilizadas

A la altura del acceso existente a la EDAR se realizará el retranqueo de la tubería de aguas reutilizadas. Debido a que el nuevo emplazamiento deberá atravesar por las calzadas de la M-305, se realizará mediante tubería hincada de chapa de acero de 600 mm de perforación horizontal, para evitar la interferencia con el tráfico.



DETALLE DE HINCADO DE TUBERÍA MEDIANTE CHAPA DE ACERO

Por otro lado, en los cruces con los viales futuros se instalará un encamisado mediante tubería de acero de 600 mm de diámetro interior, para proteger la tubería de aguas reutilizadas.

Se dispondrán arquetas de registro a cada lado de la hinca y encamisados, para instalación de válvulas de corte y desagüe acometido (cota inferior) y válvulas de corte y ventosa (cota superior). Estas arquetas serán visitables.

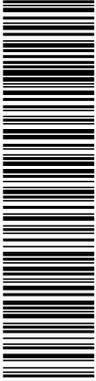
Se instalarán un total de 239 m de nuevas tuberías idénticas a las existentes de fundición dúctil de 300 mm. Estas conducciones comenzaran a la altura del vial de conexión entre las glorietas actual y futura, rodeará por el sur la calzada anular proyectada hasta conectar nuevamente con la existente junto al camino de acceso a la EDAR. Durante esta trayectoria se produce el cruzamiento con la carretera M-305 en 2 puntos, en donde será necesario la ejecución de 2 perforaciones horizontales mediante tubería hincada. Las longitudes de dichas perforaciones serán de 28 m bajo la calzada situada en el lado oeste de la actuación y de 24 m en la que transcurre en el lado este.

La anchura mínima de la zanja a excavar será la del diámetro exterior del tubo más 0,20 m a cada lado del tubo, para facilitar las labores de colocación y posterior compactado del relleno. Una vez instalado la tubería se efectuará el tapado y compactado de zanja en capas.

Quedarán fuera de uso un total de 197 m de tubería.

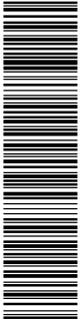
- Reposición tubería de abastecimiento.

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 51 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A4764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 51 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3952B734EB9028FC95751324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

A la altura de la vía de conexión entre la glorieta actual y la futura se propone retranquear la tubería de abastecimiento con las mismas características. Del mismo modo que en la reposición de aguas reutilizadas, bajo las calzadas de la M-305 actuales se ejecutará mediante tubería hincada de chapa de acero de 400 mm de perforación horizontal, para evitar la interferencia con el tráfico.

Por otro lado, en los cruces con los viales futuros se instalará un encamisado mediante tubería de acero de 400 mm de diámetro interior, para proteger la tubería de aguas reutilizadas.

También será necesario proteger la tubería de fundición de abastecimiento de diámetro 600 mm que transita paralela a la M-305, en la zona donde se cruza con el ramal que enlaza la glorieta proyectada con la glorieta existente (eje 8). Se retranqueará hacia el oeste y se dispondrá en ese tramo de un encamisado de chapa de acero de 900 mm de diámetro

Se dispondrá de arquetas de registro a cada lado de la hinca y encamisados, para instalación de válvulas de corte y desagüe acometido (cota inferior) y válvulas de corte y ventosa (cota superior). Estas arquetas serán visitables.

En total se ejecutará 232 m de tubería de fundición dúctil de 100 mm de diámetro y 44 m de tubería de fundición dúctil de 600 mm de diámetro.

- Recrecido pozo de registro

Existe dos pozos de registro correspondientes a la tubería de saneamiento que interfieren con la calzada anular de la glorieta, uno se localiza en el P.K. 0+140 del eje de la rotonda, en cual debe recrecerse un total de 2,77 m,y el otro en el P.K. 0+290, con un recrecido de 1,49 m.

Además de estas reposiciones, es necesario colocar una tapa metálica en un pozo abierto que se encuentra entre la M-305 y la glorieta Paisaje Cultural de Aranjuez, que es propiedad del ayuntamiento y se utiliza para el mantenimiento del colector de aguas pluviales.

- **UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN (UFD):**

Servicios Existentes

De acuerdo con la información facilitada y tras la visita de campo, en la zona se encuentran las siguientes instalaciones eléctricas:

- Al sur y oeste de la futura glorieta transcurre una línea aérea de media tensión. Estos tramos se encuentran fuera de la zona de afección
- También al sur y cruzando 2 de los ramales proyectados existe una canalización subterránea de media tensión.
- Al este de la actuación y transcurriendo paralelo a la M-305 existe otra línea subterránea de media tensión que atraviesa la vía de conexión entre ambas glorietas.

Reposición de Servicios

Por tanto, es necesario reponer los siguientes tramos de líneas eléctricas:

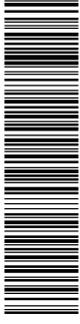
- Reposición de la línea eléctrica subterránea situada al sur

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 52 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D56947ED112FACD95A4764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 52 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

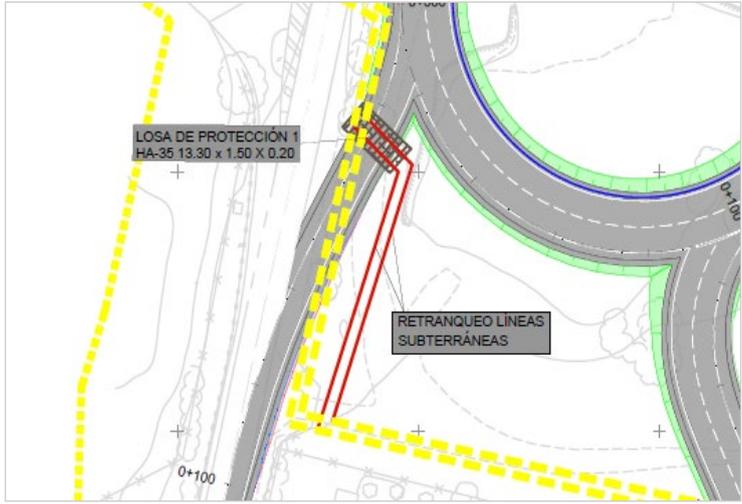


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3952B724EB9028FC95751324AAEBC9839FF153D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



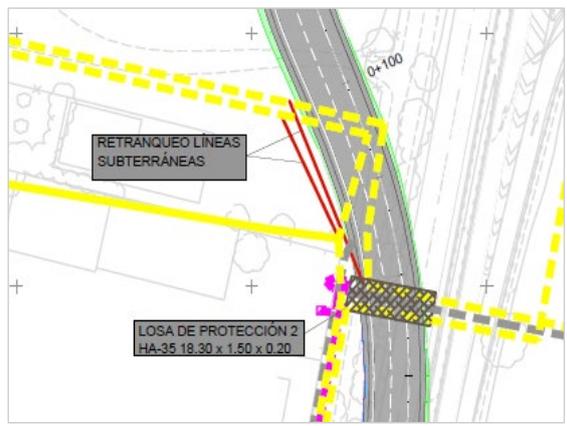
MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

En el ramal de salida hacia la M-305 en dirección Aranjuez, existe una línea eléctrica subterránea que cruza de forma esviada la calzada. La reposición consiste en el desplazamiento de la línea de modo que atraviese de forma perpendicular a la vía, y posterior protección de la misma mediante una losa de hormigón armado de 0,20 m de espesor.



REPOSICIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA EN EL CRUCE CON EL RAMAL DE SALIDA SENTIDO ARANJUEZ

Posteriormente, en el ramal de entrada a la glorieta desde Aranjuez, se produce una nueva afección sobre la línea subterránea. Para la reposición se procede al retranqueo de las líneas por el exterior de la calzada y más adelante se protege mediante losa de hormigón armado de 0.20 m en la zona anterior a la conexión del ramal con la carretera M-305.



REPOSICIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA EN EL CRUCE CON EL RAMAL DE ENTRADA DESDE ARANJUEZ

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 53 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-JFOFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A4764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 53 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



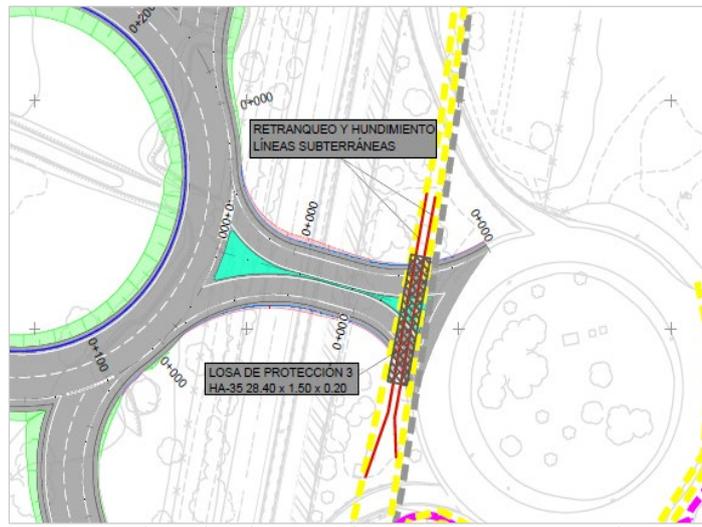
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B734EB8028FC95751324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

- Reposición de la línea eléctrica subterránea en ramal de conexión.

En el cruce de la vía de conexión entre la glorieta existente y la futura se procede a la ejecución de una losa de protección de 20 cm de espesor de hormigón. Previo a su colocación se retranquea y profundiza las líneas eléctricas bajo la calzada para poder tener espacio suficiente para la ejecución de dicha losa.



REPOSICIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA EN EL CRUCE CON EL RAMAL DE CONEXIÓN

- RED DE GAS (NEDGIA):

Servicios Existentes

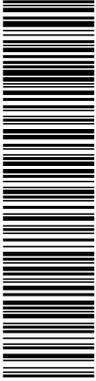
En función de los datos aportados por Nedgia y lo reflejado en el portal de INKOLAN, en la zona de actuación se distinguen las siguientes instalaciones propiedad de Nedgia Madrid S.A:

- Una tubería de polietileno PE-200 Red RMB-28013.

Esta tubería, por un lado, transcurre paralelo a la carretera M-305 en su margen derecho, y por otro, hay una serie de ramificaciones a lo largo de las calles que conforman la urbanización de La Montaña y que llevan este servicio a las distintas edificaciones existentes. Esta última conducción rodea la actual glorieta de acceso a dicha urbanización por el lado sur para entroncar con el gasoducto que va adyacente a la carretera.

La afección se produce por el cruzamiento de esta tubería de gas con el ramal de conexión entre la futura glorieta y la actual rotonda de acceso a la urbanización.

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 54 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D6947ED112FACD95A4764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 54 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3952B7734EB9028FC95751324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES



VISTA DE LA ZONA DE CRUZAMIENTO ENTRE EL GASODUCTO Y EL RAMAL DE CONEXIÓN

Reposición de Servicios

Con motivo de la construcción de la nueva glorieta y su conexión con la actual será necesario profundizar tubería PE-200 de alta densidad en la zona de cruce, dejando la generatriz superior de la vaina a 1.50 m de la nueva rasante del firme proyectado.

La reposición se hará de acuerdo con la alternativa presentada por la compañía propietaria. En la zona de afección se llevará a cabo una excavación en zanja hasta encontrar al gasoducto. Se instalará una nueva tubería a mayor profundidad (dejando la generatriz superior de la vaina a 1.50 m) que irá protegida por un tubo de acero de diámetro 14”.

A continuación, se adjunta la sección tipo de la zanja a ejecutar en la reposición del gasoducto.

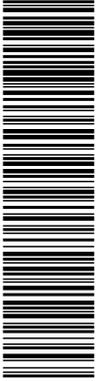
- **AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ:**

Servicios Existentes

En función de los datos aportados por el Departamento de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Aranjuez en fase de redacción de proyecto, lo reflejado en el portal de INKOLAN y la visita de obra, en la zona de actuación se distinguen las siguientes instalaciones propiedad del municipio:

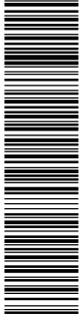
- Una tubería de hormigón de aguas pluviales de con diámetros que varían entre 2000 y 2500 mm que procede de la urbanización La Montaña, atraviesa la futura glorieta y continua hacia el río Jarama.
- Líneas eléctricas de alumbrado a lo largo de la carretera M-305. La tipología de cada punto de alumbrado es la siguiente
 - Tipo de lámpara: VSAP
 - Potencia: 250W
 - Tipo de farola: Báculo de 9 metros que sobresale 1m hacia el interior de la calzada.

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 55 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02-APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 55 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH-F3952B724EB928FC95751324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

– Líneas eléctricas de alumbrado alrededor de la Glorieta Paisaje Cultural de Aranjuez. La tipología de cada punto de alumbrado en esta rotonda es la siguiente:

- Tipo de lámpara: VSAP
- Potencia: 250W
- Tipo de farola: Báculo de 10 metros. Soporte AM-10



TRAMO DE ALUMBRADO EN LA M-305 Y BÁCULOS EN LA GLORETA EXISTENTE

Reposición de Servicios

Las siguientes instalaciones resultarán afectadas por las obras:

- Colector de aguas pluviales

Tras la comprobación en la visita de campo de la profundidad de la tubería, la cual se encuentra a más de 2 metros de profundidad, no resulta afectado este servicio al no interferir con la explanación de la obra. No obstante, será necesario el recrecido de dos arquetas de este colector pues interfieren con el trazado de la Glorieta proyectada.

Los dos pozos de registro correspondientes a la tubería de abastecimiento que interfieren con la calzada anular de la glorieta, se localizan uno en el P.K. 0+140 del eje de la rotonda, en cual debe recrecerse un total de 2,77 m, y el otro en el P.K. 0+290, con un recrecido de 1,49 m.

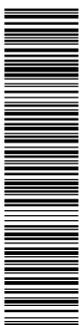
Además de estas reposiciones, es necesario colocar una tapa metálica en un pozo abierto que se encuentra entre la M-305 y la glorieta Paisaje Cultural de Aranjuez, que es propiedad del ayuntamiento y se utiliza para el mantenimiento del colector de aguas pluviales.

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 56 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D56947ED112FACD95A764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

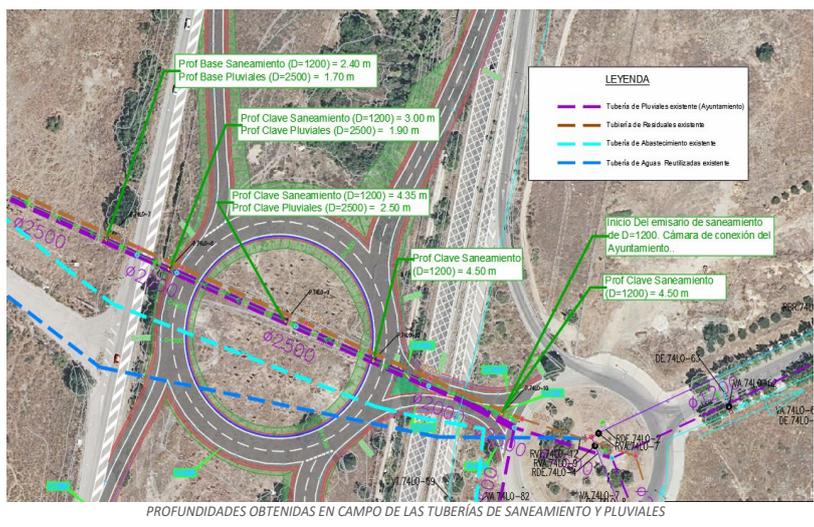
DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 56 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3952B734EB9028FC95751324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



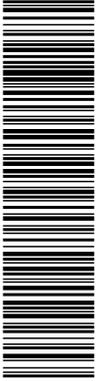
MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUEBLO LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES



- Alumbrado en carretera M-305.

Con motivo de la construcción de la nueva glorieta será necesario el desmantelamiento de 13 báculos de 9 m de altura situadas a lo largo de la M-305 en la zona comprendida entre los ramales de dirección norte y la Glorieta Paisaje Cultural de Aranjuez que da acceso a la urbanización "La Montaña".

DOCUMENTO .Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 57 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A1764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 57 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH-F3952B724EB9028FC95751324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

1.10 Determinaciones de Planeamiento vigente

El Planeamiento Urbanístico Vigente lo constituyen los siguientes instrumentos:

- El Plan General de Aranjuez de 1196, aprobado definitivamente por Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en sesión del 5 de septiembre de 1996.
- El Plan de Sectorización con ordenación pormenorizada de La Montaña, del Área de Reparto nº22 del Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez, aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid de fecha 02/04/2003, publicado en BOCM 120 de fecha 22/05/2003.
- El Plan de Infraestructuras denominado «Acondicionamiento de la carretera M-305, entre “Puente Largo” y la glorieta de las Doce Calles”, promovido por “Fadesa”, aprobado definitivamente con fecha 13 de septiembre de 2005 por el Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Aranjuez, publicado en BOCM Nº245 de 14/10/2005.

Por tanto, las determinaciones de estas figuras de planeamiento resultan de aplicación a la presente Modificación del Plan Especial de Infraestructuras en todos aquellos aspectos que hubieran quedado

1.11 Legislación aplicable

La legislación y normativa urbanística aplicable por este Plan Especial es la siguiente:

- Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (estatal), aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, y Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre; y
- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.

Adicionalmente se deben tener en cuenta las disposiciones que se encuentran vigentes de forma supletoria en el Reglamento del Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio (última revisión vigente 2014).

Como documento de ordenación de rango superior, el Plan General de Aranjuez de 1996.

Debido al carácter y ubicación del presente Plan Especial de Infraestructuras se debe estar asimismo a lo dispuesto en las siguientes normas sectoriales:

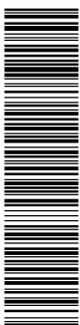
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, en lo no derogado por el Real Decreto

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_dilig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 58 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D6947ED112FACD95A4764684C8FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 58 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B734EB028FC957511324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

- Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid.
 - Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.
 - Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
 - Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
 - Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

1.12 Situación actual y bases de diseño

El Presente Plan Especial de Infraestructuras desarrolla una serie de determinaciones emanadas de los antecedentes técnicos y administrativos de los sucesivos expedientes que han contemplado el PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES.

A tal efecto deberán respetarse los criterios de diseño establecidos por el proyecto tramitado por la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid que son los siguientes:

- **Glorieta (Eje 1):** la definición del eje coincide con la línea blanca exterior
- **Carretera M-305 actual** (ejes 2 y 3): Definición del eje 2 por la línea blanca separación de carriles de la calzada oeste de la M-305 y la definición del eje 3 por la línea blanca exterior actual de la calzada este de la M-305.
- **Ramales de entrada y salida** (ejes 4, 5, 6 y 7): todos los ejes definen la línea blanca exterior de los ramales. Los ejes 6 y 7 dan lugar a la definición de los ramales unidireccionales con la calzada oeste de la M-305 (cada ramal tiene un carril de circulación, además de arcones), mientras que los ejes 4 y 5 dan lugar a la definición de los ramales unidireccionales con la calzada este de la M-305 (cada ramal tiene dos carriles, además de arcones). Con ello los ejes de definición de los ramales también hacen de definición de las conexiones de los bordes de los mismos con la glorieta (eje1) haciendo tangencia de las líneas blancas exteriores de ramales y glorieta.
- **Conexión entre glorietas** (eje 8): el replanteo del eje de la conexión entre la glorieta existente y la glorieta proyectada (eje 1), está definido por el centro de la calzada.

DOCUMENTO .Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 59 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D6947ED112FACD95A764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 59 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B734EB8028FC95751324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

La definición del trazado, tanto en planta como en alzado, queda reflejado en los listados de alineaciones y coordenadas que se pueden encontrar en el apéndice N°1 Listados de Alineaciones del presente anejo.



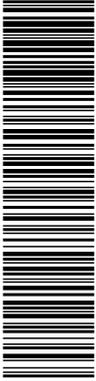
TRAZADO GENERAL

En cuanto a la **definición geométrica en planta** cabe resaltar lo siguiente.

El trazado de la glorieta y los ramales de entrada y salida se ha diseñado con parámetros de diseño para velocidades entre el mínimo de 40 km/h y el máximo de 90 Km/h, entendiéndose por esta la definida en la Norma de Trazado 3.1-IC, cumpliendo con todos los parámetros geométricos en planta y alzado. Consta de un total de 6 ejes. La definición del trazado en planta se realiza a través de un único eje y que corresponde con el borde exterior de la calzada (línea blanca), salvo en el denominado 8 que corresponde con el centro de la plataforma. A continuación se describen los ejes:

- Glorieta: eje 1, con un radio igual a 50 m y con un desarrollo de total de 314,159 metros.
- Ramal de entrada (S-N): eje 4, con un desarrollo de 158,707 metros, incluye 2 curvas de radio constante, la primera es una curva de radio 130 a izquierdas en sentido de avance que

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 60 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D56947ED112FACD95A4764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 60 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B724EB8028FC95751324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

entronca con la actual recta existente mediante la correspondiente curva de transición tipo clotoide y la segunda es una curva de radio 30 en sentido contrario a la anterior para acomodar la entrada a la nueva glorieta (entre ambas curvas se insertan las correspondientes clotoides).

- Ramal de salida (S-N): eje 5, con un desarrollo de 200,840 metros, incluye 2 curvas de radio constante, la primera es un radio de salida de 40 m que conecta a la glorieta (eje 1) a derechas en sentido de avance y la segunda es un radio de 350 m a izquierdas en sentido de avance. Entre ambos radios se insertan las correspondiente clotoides. Entre la curva de radio 350 y la actual calzada (que está formada por una recta en la zona de entronque con la calzada de la M-305) se inserta la correspondiente clotoide.
- Ramal de entrada (N-S): eje 6, con un desarrollo de 201,176 metros tiene 2 curvas de radio constante. La primera curva es de radio 350 m (curva a izquierdas en sentido de avance) y conecta con la recta actual de la calzada de la M-305 mediante la correspondiente clotoide. La segunda curva es de radio 30 m a derechas en sentido de avance conectando de forma tangente con el eje 1 de la nueva glorieta (entre esta curva y la anterior se insertan las correspondientes clotoides).
- Ramal de salida (N-S): eje 7, con un desarrollo de 111,835 metros incluye 2 curvas de radio constante. La primera es un radio de salida de 40 m que conecta a la glorieta (eje 1) a derechas en sentido de avance y la segunda es un radio de 190 m a izquierdas en sentido de avance. Entre ambos radios se insertan las correspondiente clotoides. Entre la curva de radio 190 y la actual calzada (que está formada por una recta en la zona de entronque con la calzada de la M-305) se inserta la correspondiente clotoide.
- Conexión entre Glorietas: eje 8, con un desarrollo de 52,590 metros está formado por una sola alineación recta. Para la definición de los entronques con sendas glorietas se ha resuelto mediante la inclusión entre líneas blancas exteriores de radios de salidas de las glorietas de valor 40 m y radios de entradas de 20 m.

En lo que respecta a las curvas de transición, en todos los casos los parámetros de clotoides empleados han sido en función de la velocidad.

En cuanto a la **definición geométrica en alzado**, resaltar que el criterio de diseño para la glorieta y los ramales de entradas y salidas es la máxima adaptación posible a la orografía existente, siempre teniendo en cuenta los parámetros mínimos para la velocidad de diseño de proyecto mencionada en capítulos anteriores.

El presente trazado en alzado consta de 6 ejes, cuyas alineaciones de pendiente constante están comprendidas entre el 0,50 % la mínima y el 3,50 % la máxima, salvo en el eje 7 que se dispone una pendiente mínima de 0,2 % debido al entronque con el eje 1 (Glorieta).

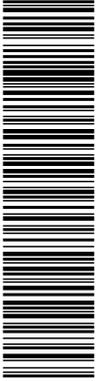
Los parámetros de los acuerdos verticales proyectados se han considerado el valor mínimo en función de la velocidad de diseño de proyecto.

Como resumen de las **secciones tipo** transversales de los viales proyectados cabe comentar que:

- La glorieta (eje1) se proyecta con una plataforma formada por:

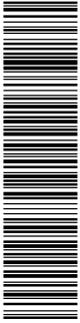
- Calzada de 10 metros de ancho

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 61 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D6947ED112FACD95A4764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02-APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 61 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



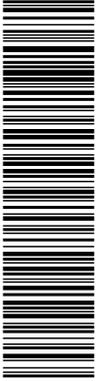
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH-F3852B734EB8028FC957511324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

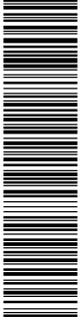
- Arcén exterior de 1,50 metro
 - Arcén interior de 0,50 metro
 - Bermas de 1,10 metros con una pendiente del 4% hacia fuera de la plataforma (interior o exterior)
- El ramal de entrada (eje 4) (nuevo ramal de enlace de la carretera M-305 con la nueva glorieta (eje 1) en sentido SUR-NORTE):
- Carriles: 2 x 3,50m+Sobrancho (mismo sentido), dado que los radios de curvatura son inferiores a 250m, punto 7.3.5 SOBRE ANCHO EN CURVA de la instrucción 3.1-IC TRAZADO.
 - Arcén interior: 1.0m
 - Arcén exterior: 2,50m
 - Bermas: 2 x 1,10m, con una pendiente transversal mínima del 4% hacia fuera de la plataforma (interior o exterior)
- El ramal de salida (eje 5) (nuevo ramal de enlace de la glorieta proyectada (eje 1) con la carretera M-305 en sentido SUR-NORTE):
- Carriles: 2 x 3,50m (mismo sentido)
 - Arcén interior: 1.0m
 - Arcén exterior: 2,50m
 - Bermas: 2 x 1,10m, con una pendiente transversal mínima del 4% hacia fuera de la plataforma (interior o exterior)
- El ramal de salida (eje 6) (nuevo ramal de enlace de la carretera M-305 (calzada oeste) con la nueva glorieta (eje 1) en sentido NORTE-SUR):
- Carril: 1 x 4,0m
 - Arcén interior: 1.0m
 - Arcén exterior: 2,50m
 - Bermas: 2 x 1,10m, con una pendiente transversal mínima del 4% hacia fuera de la plataforma (interior o exterior)
- El ramal de salida (eje 7) (nuevo ramal de enlace de la carretera M-305 con la glorieta proyectada (eje 1) en sentido NORTE-SUR):
- Carril: 1 x 4,00m
 - Arcén interior: 1.0m
 - Arcén exterior: 2,50m
 - Bermas: 2 x 1,10m, con una pendiente transversal mínima del 4% hacia fuera de la plataforma (interior o exterior)
- La conexión entre glorietas (eje 8), presenta una sección transversal formada por:
- Carriles: 2 x 4,0m (uno para cada sentido de circulación)
 - Separación entre líneas blancas más próximas: 1,0m
 - Arcenes exteriores: 1,50m
 - Bermas: 2 x 1,10m, con una pendiente transversal del 4% hacia fuera de la plataforma (interior o exterior)
 - La sección se constituye por 2 carriles (1 para cada sentido de circulación) con una separación de 1,0m mínimo entre líneas blancas más próximas y en los entronques con las glorietas se insertan las correspondientes isletas para separar y encauzar los 4 movimientos correspondientes
- En todos los casos se ha diseñado de forma homogénea incluyendo:
- Cuneta trapezoidal: base inferior 0,50m, base superior 1,0m y calado 0,50m.

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 62 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 62 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH-F3852B734EB8028FC95751324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUEBLO LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

- Talud en desmonte: 1H:1V
- Talud en terraplén: 3H:2V
- Los arcenes de ramales conectarán con los arcenes existentes de la carretera M-305 y con el arcén de la nueva glorieta (eje 1). La barrera de seguridad se dispondrá en los arcenes. Por último, la cuneta trapezoidal se colocará tanto en zona de desmonte como en zona de terraplén.

El ramal 6 conectará con el carril izquierdo en sentido de avance Norte – Sur de la Calzada oeste de la M-305 y dará continuidad para poder conectar con la nueva glorieta (eje 1)

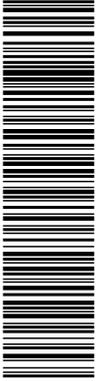
El ramal 7 partirá de la nueva glorieta (eje 1) para terminar enlazando con el carril izquierdo en sentido de avance Norte – Sur de la Calzada oeste de la M-305. A partir de dicha conexión la M-305 mantendrá los dos carriles por sentido, mientras que anteriormente y desde el desprendimiento de eje 6 dicha calzada tendrá un carril por sentido.

A todos los ejes se les ha dotado de los peraltes correspondientes, además de los sobreechamientos necesarios según normativa vigente.

Autor del PEI

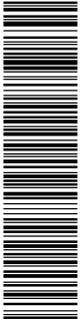
Fernando González García
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 63 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A764684C8FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 63 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH-F3852B734EB8028FC95751324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



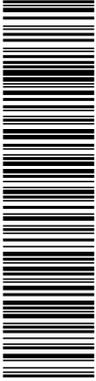
MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

**MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS
ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305
ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES
(T.M DE ARANJUEZ)**

BLOQUE 1 – DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

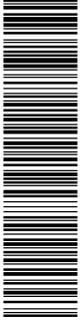
VOLUMEN 2 – PLANOS DE INFORMACIÓN

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 64 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 64 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH-F3852B734EB8028FC95751324AAEBC9839FF158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

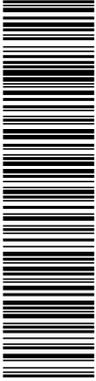


MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

2 PLANOS DE INFORMACIÓN

I-1 Plano de situación.

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 66 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 66 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH-F3852B734EB8028FC95751324AAEBC9839FF158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

I-2 Afecciones a la legislación sectorial.

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 68 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	

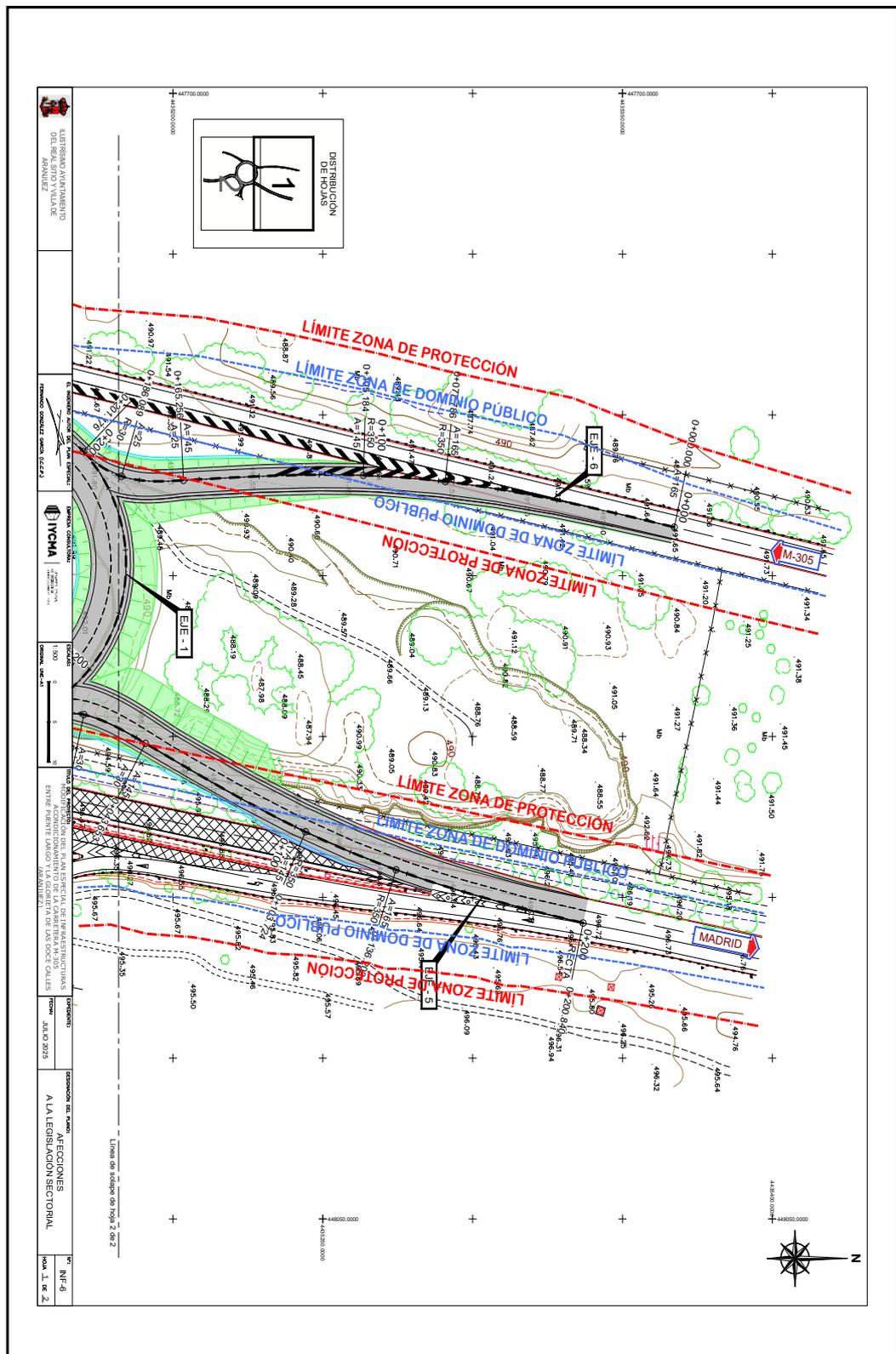


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-FOFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A476684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 68 de 81	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B724EB8028FC05751324AAEBC9839F153D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



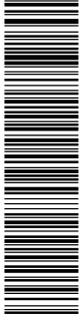
 AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ CONSEJO REGULADOR DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	 INCM	 REZ9M-DCXS2-006GH	 A LA LEGISLACION SECTORIAL	 IN-4
--	----------	-----------------------	--------------------------------	----------

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 69 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	

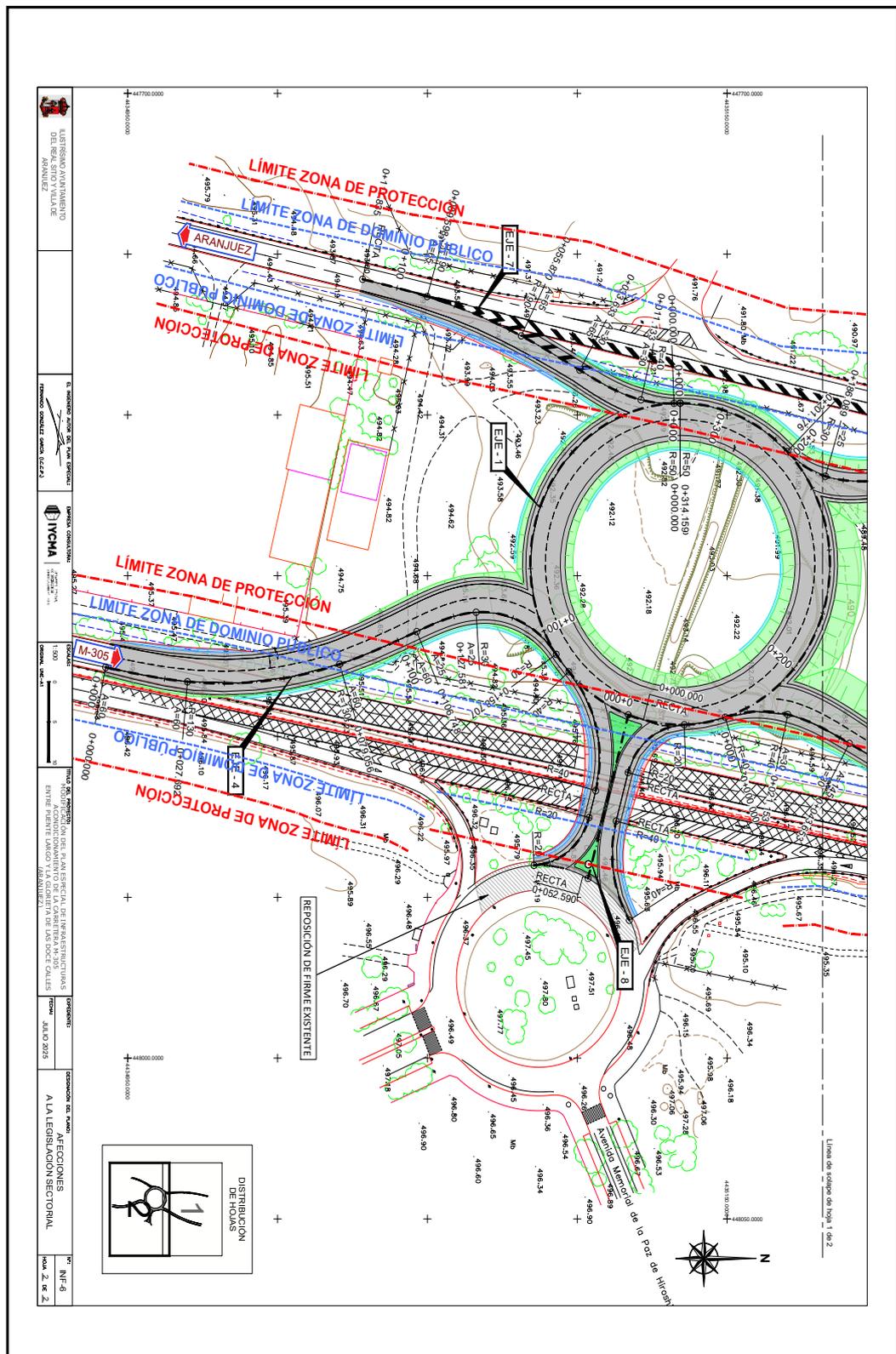


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A476684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

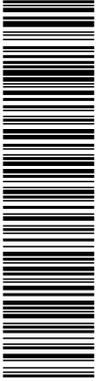
DOCUMENTO Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02-APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 69 de 81	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B734EB8028FC95751324AAEBC9839F158D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 70 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 70 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

I-3 Encuadre sobre el planeamiento municipal.

BLOQUE 1 – DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

40

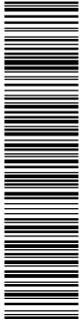


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH-F3852B734EB8028FC95751324AAEBC9839FF158D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 71 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51

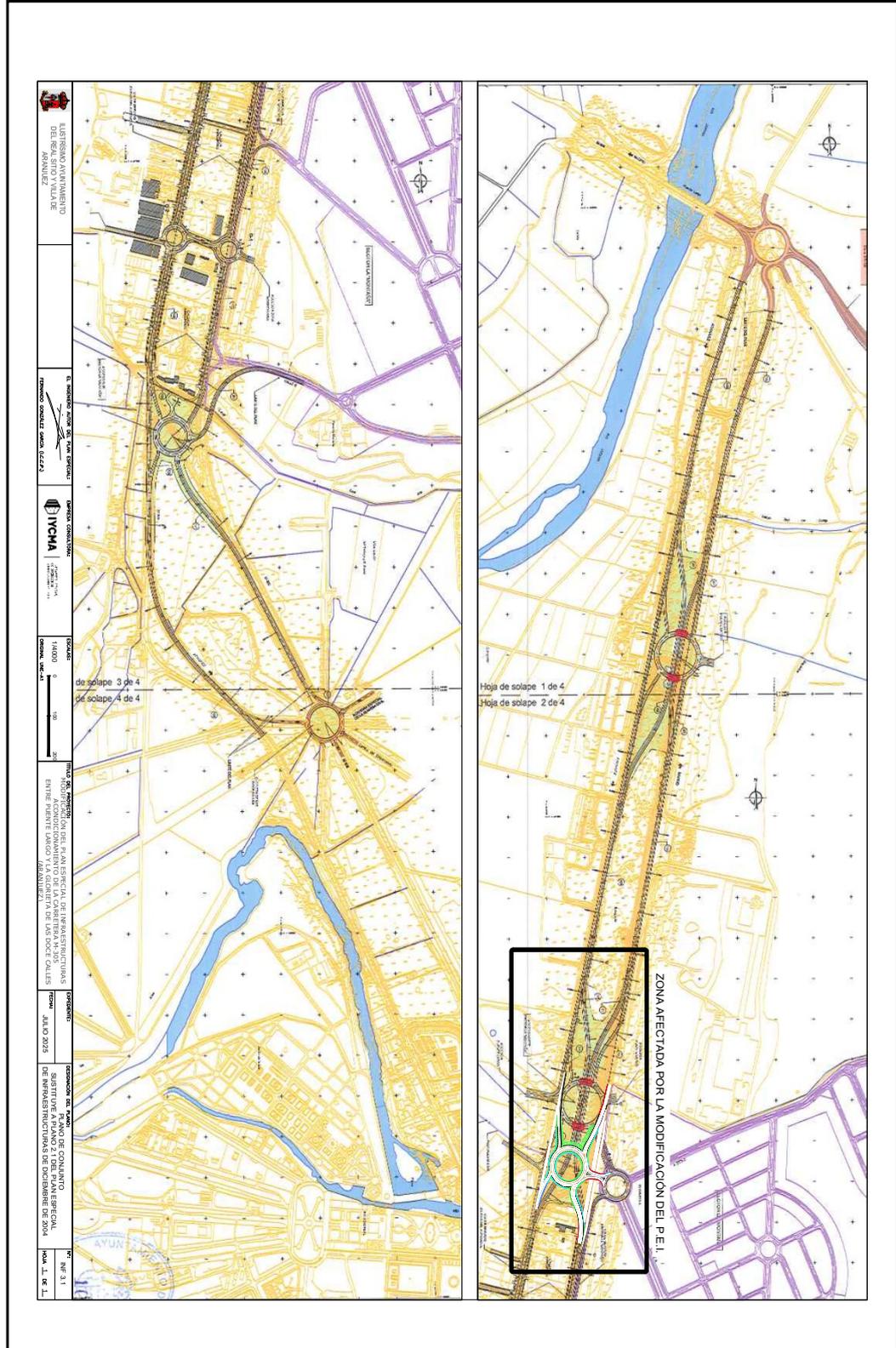


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D56947ED112FACD95A764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B734EB8028F05751324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

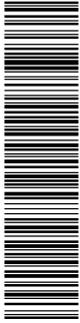
DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 71 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 73 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51

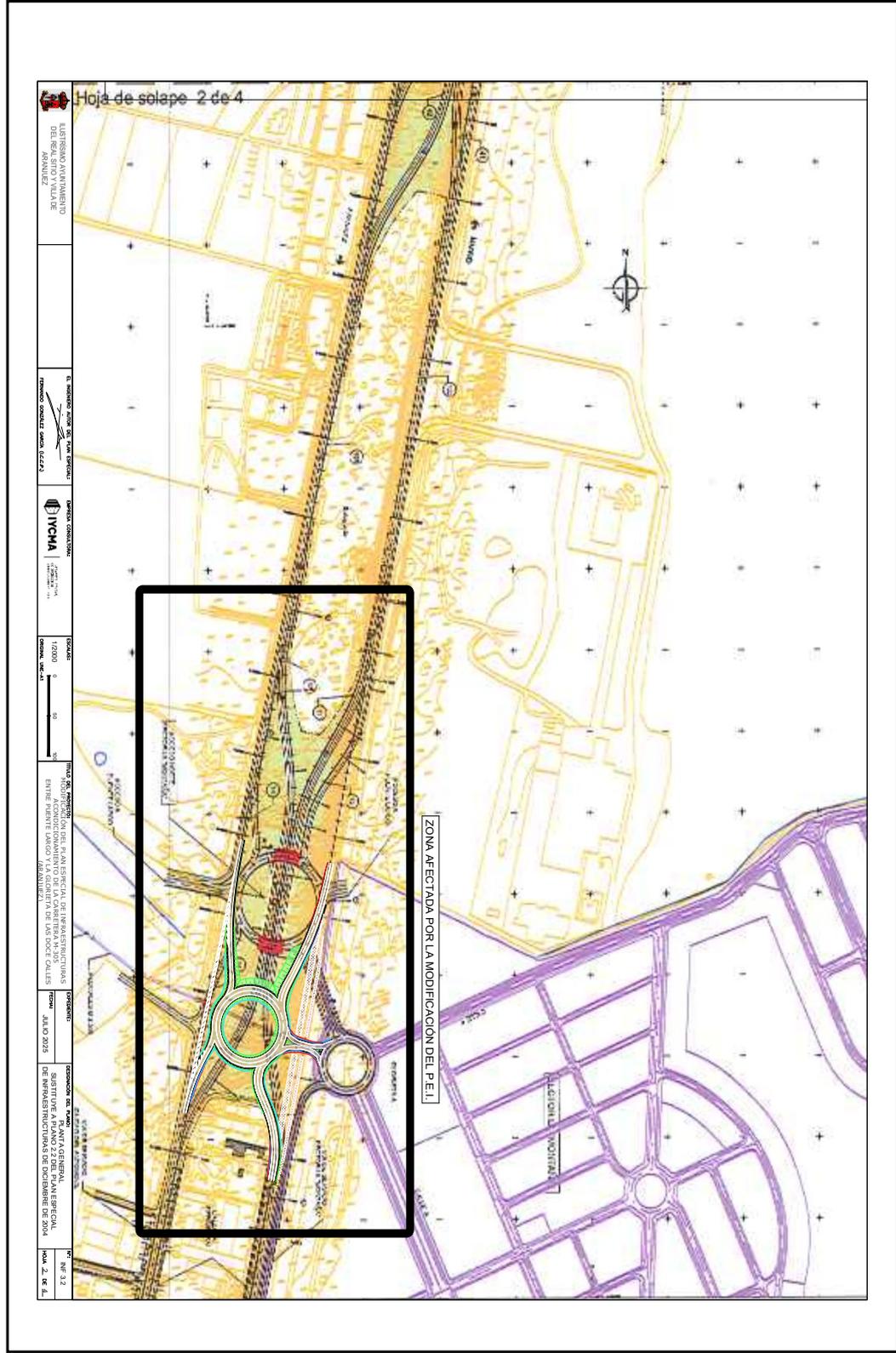


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D6947ED112FACD95A476684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3952B734EB9028FC95751324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

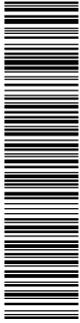
DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 73 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 74 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	

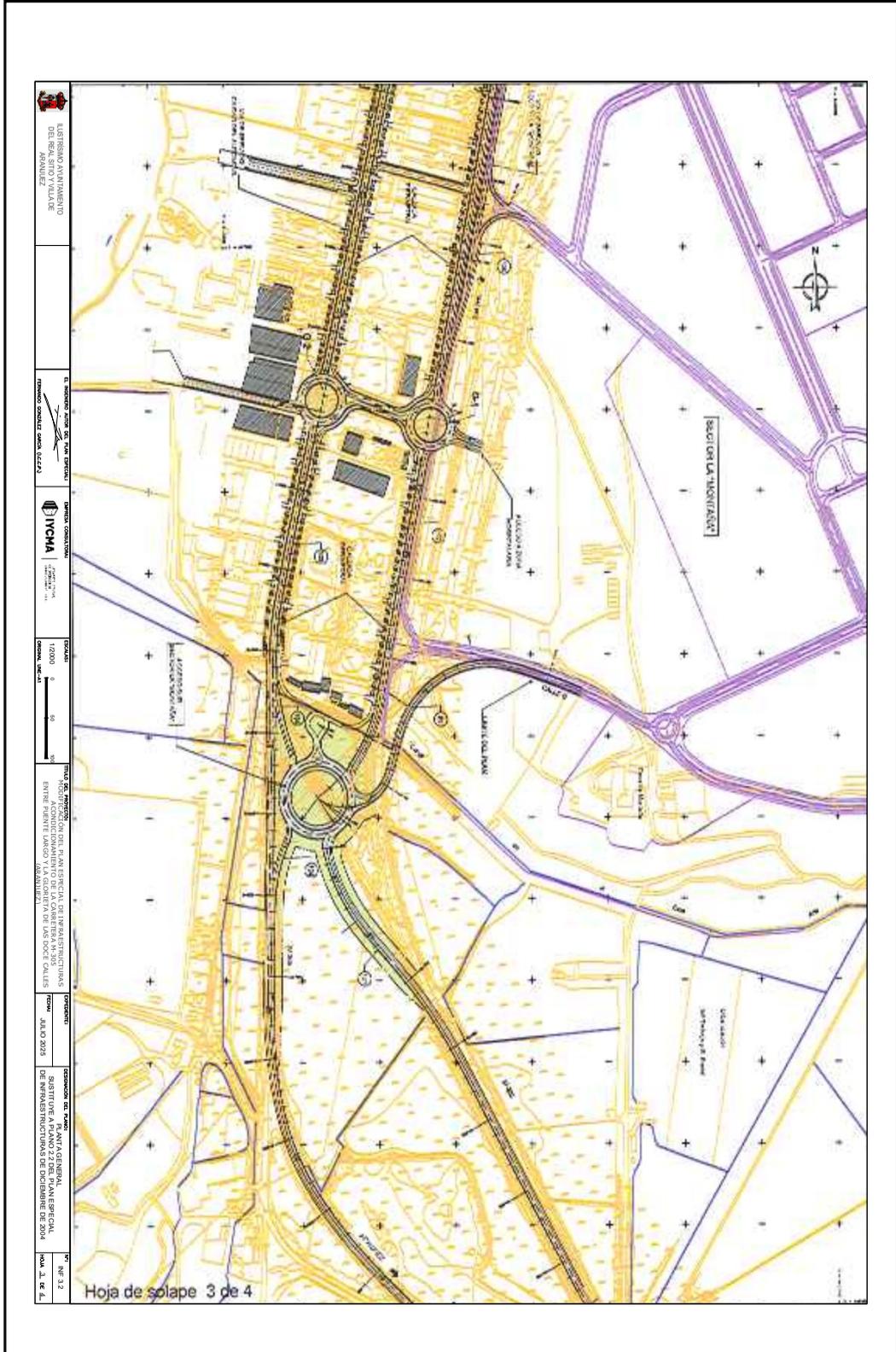


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3952B734EB9028F059751324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 74 de 81	FIRMAS	




 AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
 C/ ALFONSO X EL MAGNO, 10
 13001 ARANJUEZ (CI)


 INSTITUTO NACIONAL DE CARRETERAS

ESCALA: 1:5000
 0 50 100

ESTADO: FIRMADO
 FIRMA: [Firma digital]
 FECHA: 01/08/2025 15:51

PROYECTO: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA
 HOJA: 74 DE 81

Hoja de solape 3 de 4

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 75 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51

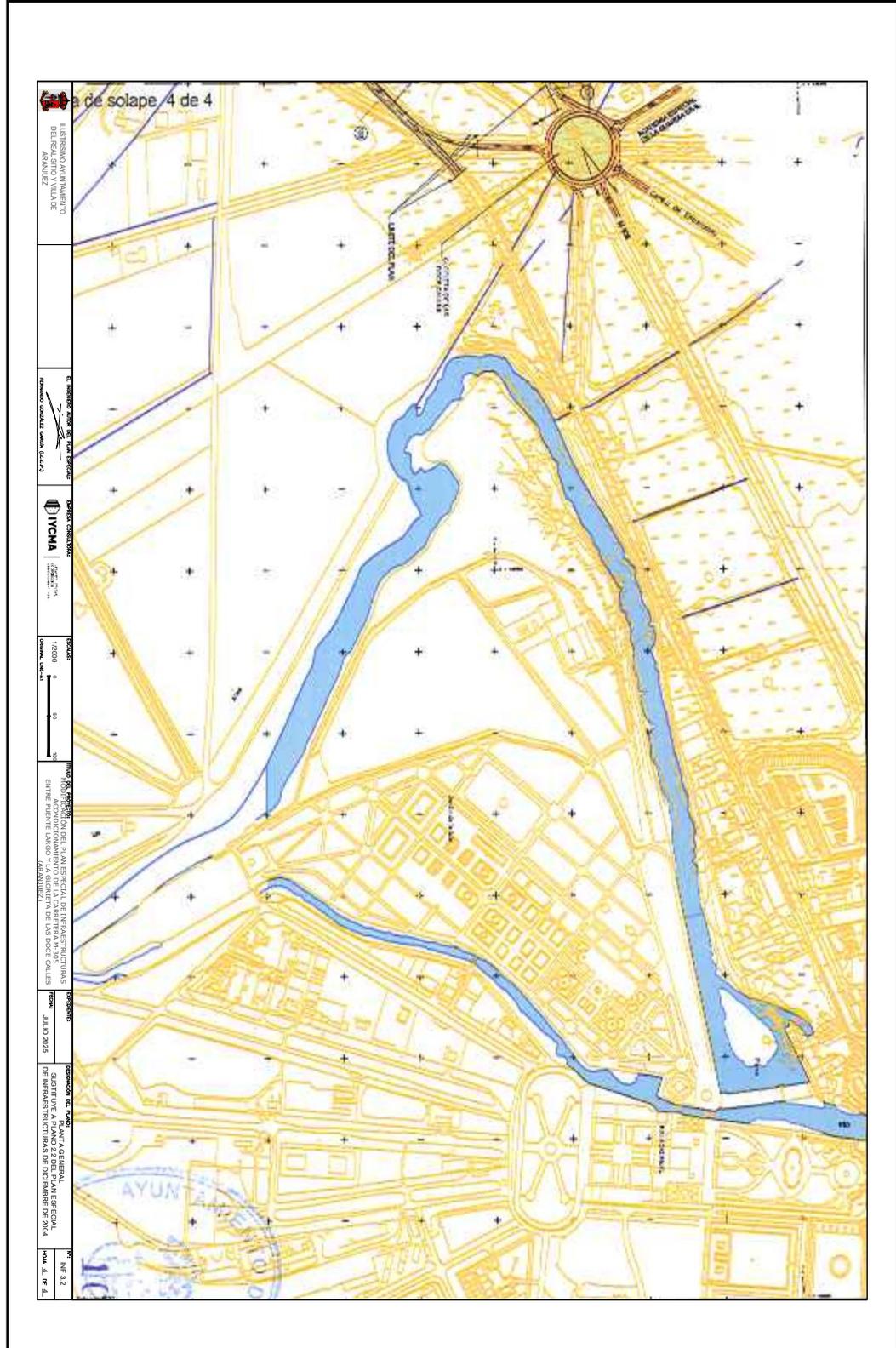


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD35A4764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3952B734EB9028F05751324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

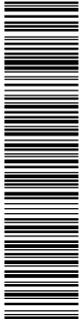
DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 75 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO .Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 76 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A76684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3952B734EB8028FC95751324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 76 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

PROYECTO: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA

FECHA DE EMISIÓN: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: REZ9M-DCXS2-006GH

ESTADO: NO REQUIERE FIRMAS

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 78 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	

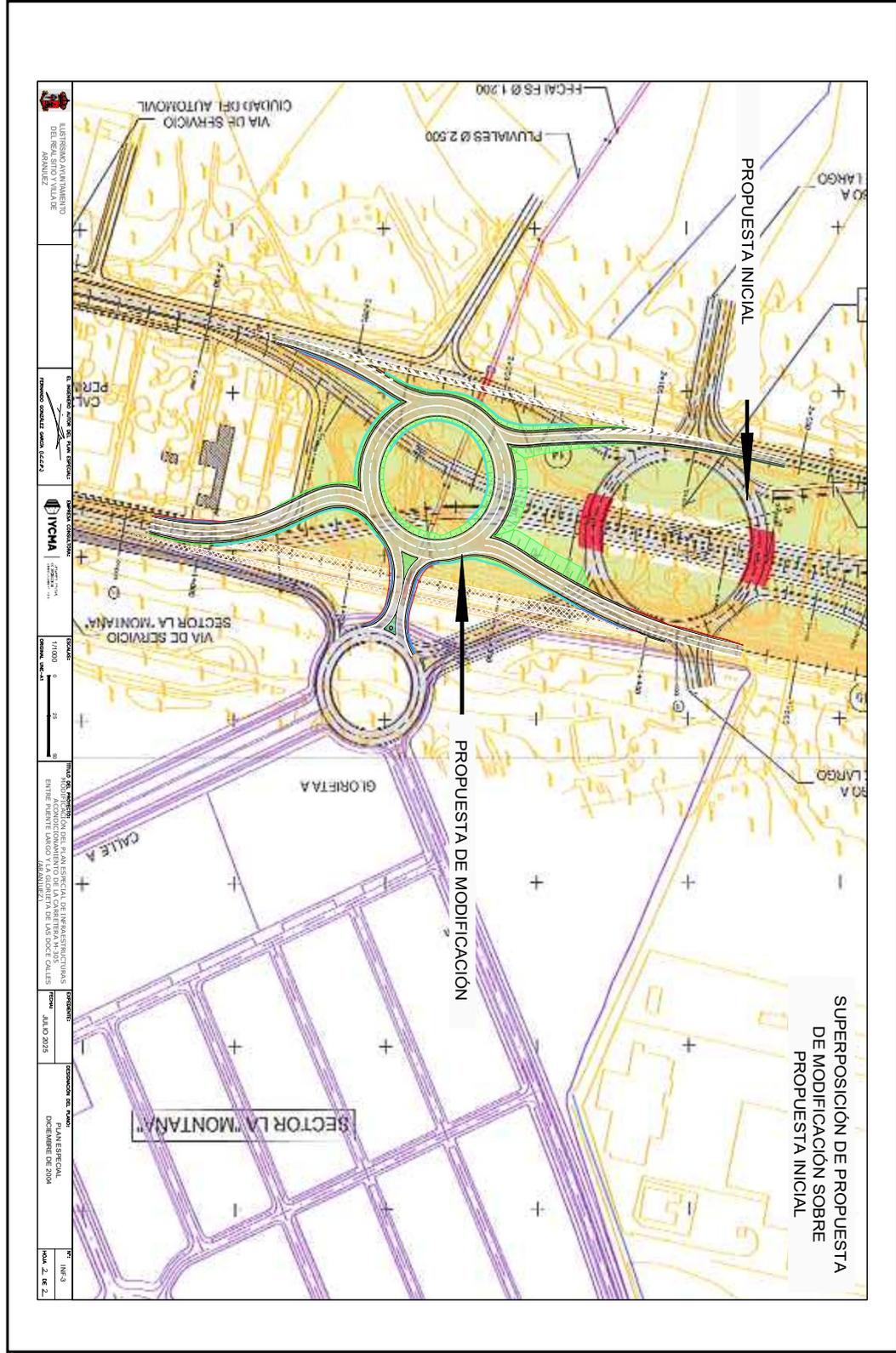


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-JFOFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A4764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 78 de 81	FIRMAS	

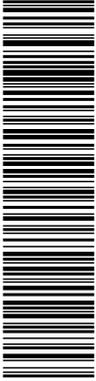


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3852B734EB8028FC95751324AAEBC9839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



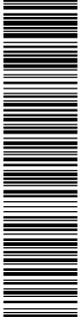
 AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ	 INCM	 GOBIERNO DE ESPAÑA	 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
------------------------------	----------	------------------------	---

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 79 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 79 de 81	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH-F3852B734EB8028FC95751324AAEBC9839FF158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



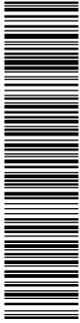
MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

I-4 Ámbito del plan especial.

DOCUMENTO Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02_diiig	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 15:51
OTROS DATOS Código para validación: NCQJ2-JFQFS-YKXB2 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:29 Página 80 de 81	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 15:51	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823737 NCQJ2-JFQFS-YKXB2-C72D5947ED112FACD95A4764684C48FEE10C3FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807108 REZ9M-DCXS2-006GH F3952B724EB028FC957511324AAEBC83839F158D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_I_V02 -APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS
OTROS DATOS Código para validación: REZ9M-DCXS2-006GH Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:51:10 Página 80 de 81	FIRMAS	

